

Zimbra:**mesadeentradas@ambiente.gba.gob.ar**

Fwd: Milo S.A. - Solicitud de información ampliatoria ref. trámite de obtención de Declaración de Impacto Ambiental - Expte. N° 4059-5573/18

De : Anibal Pellino <apellino@gmail.com> jue., 07 de mar. de 2024 09:49**Asunto :** Fwd: Milo S.A. - Solicitud de información ampliatoria ref. trámite de obtención de Declaración de Impacto Ambiental - Expte. N° 4059-5573/18  11 ficheros adjuntos**Para :** mesadeentradas@ambiente.gba.gob.ar

Estimados, buen dia, adjunto documentacion solicitada para agregar al expediente de referencia.

Saludos

----- Forwarded message -----

From: **Area Silos y Feed Lots** <silosyfeedlots@ambiente.gba.gob.ar>

Date: Wed, Aug 30, 2023 at 10:18 AM

Subject: Milo S.A. - Solicitud de información ampliatoria ref. trámite de obtención de Declaración de Impacto Ambiental - Expte. N° 4059-5573/18

To: Anibal Pellino <apellino@gmail.com>

Buenos días

Solicitamos la siguiente documentación en carácter ampliatorio, para dar continuidad al trámite de obtención de la Declaración de Impacto Ambiental (Ley 12605 - Decreto 96/07):

- Acreditar fehacientemente preexistencia al Decreto 96/07
- Copia digitalizada (PDF) del Auditoria Ambiental de Adecuación presentado oportunamente a efectos de su publicación en el Programa de Participación Ciudadana del Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires, Resolución N° 2019-557-GDEBA-OPDS.
- Croquis de planta actualizado y referenciado, incluyendo capacidad de acopio individual y total, indicando asimismo potencia instalada expresada en HP
- Estado de cumplimiento de las adecuaciones propuestas en respuesta a actas B00151106 y B00151108, de fecha 21/10/2019. Acreditación fotográfica de las mismas
- Indicar condición de pertenencia del transformador existente. En caso de ser propiedad de la planta, adjuntar protocolo de análisis y cadena de custodia acorde a la resolución 41/14 a efectos de detectar potencial contenido de PCB's
- Ultima medición de Ruidos trascendentes al vecindario acorde norma IRAM 4062/01-Res. SPA 94/02
- Constancia de inscripción en el RUPAYAR del/los profesional/es firmante/s de la AAA
- Declaración de domicilio electrónico constituido de la firma

- Domicilio constituido dentro del radio de la ciudad de La Plata
- Constancia de CUIT
- Constancia de solicitud de Licencia de Emisiones Gaseosas a la Atmósfera (LEGA , Dec. 1074/18)

Una vez reunida la documentación, debe ser remitida

a mesadeentradas@ambiente.gba.gob.ar, luego de lo cual se remitirá boleto de pago de arancel en concepto de evaluación s/inc. 4.3.1 Art. 77° Ley impositiva pcia. de Buenos Aires Nro. 15.391 (ejercicio año 2023) al domicilio electrónico constituido de la firma.

Ante cualquier consulta, estamos a disposición.

Saludos cordiales



--

Este mensaje ha sido analizado por [MailScanner](#) en busca de virus y otros contenidos peligrosos, y se considera que está limpio.

--

Este mensaje ha sido analizado por [MailScanner](#) en busca de virus y otros contenidos peligrosos, y se considera que está limpio.

 **1 Preexistencia al decreto 96-07.pdf**
12 MB

 **2 AAA Milo SA.pdf**
854 KB

 **7 Profesional RUPAYAR.pdf**
214 KB

 **6 Medicion de Ruido IRAM 4062-2021 23-03-2023.pdf**
536 KB

 **3 Croquis de Planta.pdf**
398 KB

 **5 Pertenencia del transformador.pdf**
1 MB

 **4- Estado de cumplimiento.pdf**
2 MB

 **8 Domicilio electronico.pdf**
74 KB

 **10- Domicilio constituido.pdf**
76 KB

 **9 Constancia CUIT.pdf**
243 KB

 **11- LEGA.pdf**
366 KB

MILO S.A.

**PREEXISTENCIA AL
DECRETO 96/07**

Planta de Silos
Rivadavia y Junín (6001)
Agustín Roca

En relación a lo solicitado “Acreditar fehacientemente preexistencia al Decreto 96/07” se adjunta copia escaneada de la escritura de compra con fecha del 5/2/1998

507



DPRP PCIA. BUENOS AIRES
01 0181497/9 23/08/2022
08:22:22 yme78 lp0562



LILIANA M. GARBARINI
ESCRIBANA
ARCHIVO DE PROTOCOLOS NOTARIALES
COLEGIO DE ESCRIBANOS
DE LA CAPITAL FEDERAL A 049367570



Angelone



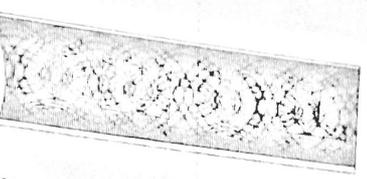
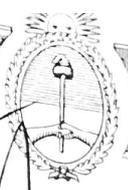
CGBA 662/02 Conv. RPI
OROZCO, JORGE LUIS
Registral \$ 200.00
R
R10074603409349

El presente expediente se
en cuatro sellos No. 8a
por la Sociedad Administradora

DPRP PCIA. BUENOS AIRES
01 0162901/9 02/08/2022
08:20:01 yme77 lp0562

VENTA: "AGROITAL SOCIEDAD ANONIMA" a "MILO S.A."- ESCRI-
2 TURA NUMERO TREINTA Y SIETE.- En la Ciudad de Buenos Ai-
3 res, Capital de la República Argentina, a los cinco días
4 de febrero de mil novecientos noventa y ocho, ante mí,
5 Escribano Autorizante comparecen las personas que se iden-
6 tifican y expresan sus datos como se indica a continua-
7 ción: don Mauro Adolfo HERLITZKA, argentino, mayor de edad,
8 casado, con Documento Nacional de Identidad número 10.141
9 .121, domiciliado en la calle Sarmiento número 580, piso 2
10 de esta Ciudad; y don Miguel Angel ENECOIZ, argentino, ma-
11 yor de edad, casado, con Documento Nacional de Identidad
12 número 11.387.122, domiciliado en la calle Carlos Pelle-
13 grini número 649, de la Ciudad de Junin, Provincia de Bue-
14 nos Aires; ambos comparecientes capaces y de mi conoci-
15 miento, doy fe.- INTERVIENEN: el señor Mauro Adolfo Her-
16 litzka, en nombre y representación y en su carácter de a-
17 poderado de la sociedad que gira en esta Ciudad, bajo la
18 denominacion de "AGROITAL SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio
19 en la calle Sarmiento 580, segundo piso, de ésta ciudad,
20 acreditando la existencia de la sociedad y el carácter que
21 inviste con los documentos que se relacionan más adelante;
22 y el señor Miguel Angel Enecoiz, en nombre y representación
23 y en su carácter de Presidente del Directorio de la socie-
24 dad que gira en la Ciudad de Junin, bajo la denominacion
25 de "MILO S.A.", con domicilio en la calle Carlos Pellegrini

ni número 649, acreditando la existencia de la sociedad y 26
 el carácter que inviste con los documentos que también se 27
 relacionan más adelante, y EXPRESAN: PRIMERO: El señor 28
 Mauro Adolfo Herlitzka, en el carácter expresado, VENDE a 29
 "MILO S.A." el inmueble propiedad de su mandante, ubicado 30
 en la localidad de ESTACION AGUSTIN ROCA, Partido de JU- 31
 NIN, Provincia de Buenos Aires, el que según plano carac- 32
 terística 54-37-82, se designa como PARCELA DOS de la 33
 FRACCION III, y mide: 100 metros de frente por 60 metros de 34
 fondo, lo que constituye una SUPERFICIE de seis mil me- 35
 tros cuadrados, lindando al Oeste Nord Oeste, línea AD, 36
 con el lote 1, en medio con calle Junin; al Sud Sud Oeste, 37
 línea DC, con lote 1 de su misma fracción; al Este Sud Es- 38
 te, línea CB, con lote 1, en medio con Estación Agustín 39
 Roca; y al Nord Nord Este, línea BA, con lote 1 de su mis- 40
 ma fracción. Según resulta del título de propiedad, en el 41
 plano existe la siguiente observación: "la parcela 2 se 42
 destinará exclusivamente para la instalación de un eleva- 43
 dor de Campaña, de acuerdo al régimen de la Ley Nacional 44
 número 19.076, Ferrocarriles Argentinos garantiza el acce- 45
 so a la parcela 2 por intermedio del polígono A-L-M-N." A- 46
 simismo consta en dicho título la constitución de una ser- 47
 vidumbre de paso a favor del inmueble individualizado en 48
 forma continua, perpetua y gratuita, otorgada sobre una 49
 fraccion de terreno indicado en el relacionado plano 54- 50



111
Ciento Once

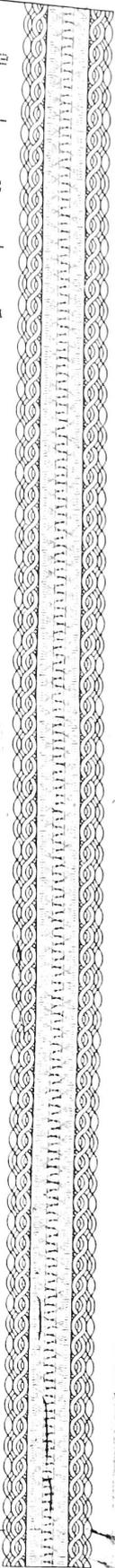
LILIANA M. GARBARINI
ESCRIBANA
ARCHIVO DE PROTOCOLOS NOTARIALES
COLEGIO DE ESCRIBANOS
DE LA CAPITAL FEDERAL

049367571

1 37-82, como poligono A- L- M- N, que mide: 10 metros de
2 frente por 11,70 metros de fondo, lo que constituye una su-
3 perficie de ciento diecisiete metros cuadrados, lindando:
4 al Este Sud Este, línea A-L, con parcela 2; al Sud Sud O-
5 este, línea L-M, con parcela 1; al Oeste Nord Oeste, línea
6 M-N, con calle Junín; y al Nord Nord Este, línea N-A, con
7 parcela 1 de su misma fracción.- Dicha servidumbre afecta
8 la fracción lote 1 de la fracción III del citado plano.-

9 SEGUNDO: El precio asciende a DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL
10 DOLARES ESTADOUNIDENSES, equivalentes a Doscientos veinti-
11 cinco mil Pesos, cuyo importe total lo recibe el represen-
12 tante de la vendedora en éste acto en efectivo y a entera
13 satisfacción otorgando recibo mediante la presente.- TER-
14 CERO: el representante de la vendedora transfiere todos los
15 derechos inherentes al dominio y a la posesión, obligándo-
16 a su mandante a responder por el saneamiento en caso de e-
17 vicción y vicios redhibitorios con arreglo a derecho.-

18 Declara: a) Que la misma no está inhibida para disponer de
19 sus bienes y b) Que el inmueble descripto no reconoce
20 contratos, ni está afectado por embargos ni más gravámen-
21 que el que se citará y la servidumbre mencionada.- CUARTO:
22 el representante de la compradora acepta la transferencia
23 de dominio y declara que su representada se halla en po-
24 sesión del inmueble adquirido.-Y toma conocimiento de la
25 servidumbre de paso constituida a favor del inmueble des-



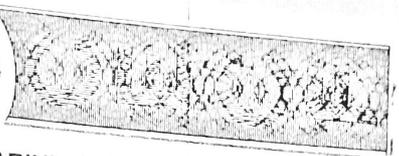
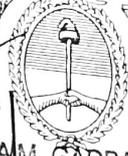


cripto en la presente escritura.- Expresa asimismo que 26
tiene conocimiento del cargo que grava a dicho inmueble, 27
el que ha sido impuesto en los términos de la ley 19.076, 28
circunstancia ésta que acepta expresamente.- QUINTO: Ambas 29
partes declaran: a) Que se conocen entre sí; b) Que no han 30
suscripto boleto de compraventa y c) Que con respecto a 31
los impuestos, tasas y contribuciones que afecten al in- 32
mueble serán soportados por la vendedora y la compradora, 33
por su orden, de acuerdo a la fecha de posesión, liberando 34
al autorizante de toda responsabilidad al efecto.- YO, EL 35
ESCRIBANO AUTORIZANTE, hago constar de acuerdo a la docu- 36
mentación presentada por los comparecientes, y a los cer- 37
tificados de inhabiliciones y dominio expedidos por el Re- 38
gistro de la Propiedad Inmueble con fecha 23 de enero úl- 39
timo, con los números: 100642/1 y 100640/4, respectivamen- 40
te, que agrego a la presente: A) TITULO Y REGISTRACIONES: 41
Le corresponde a la sociedad vendedora por donación con 42
cargo, en los términos de la ley 19.076, que le hiciera el 43
Estado Nacional Argentino- Ferrocarriles Argentinos, según 44
escritura número 405, otorgada el día 30 de octubre de 45
1987, ante el Escribano del Estado Nacional Argentino, Emi- 46
lio Maria Ogando (h), al folio 1.795 del Registro Nota- 47
rial del Estado Nacional de su adscripción, cuyo primer 48
testimonio inscripto en el Registro de la Propiedad, el 27 49
de noviembre de 1.987 en la Matricula 13.334 del Partido 50

BUENOS AIRES



COLEGIO NOTARIAL
LEY 12.990 - RUBRICA



112
Ciento Doce

LILIANA M. GARBARINI
ESCRIBANA
ARCHIVO DE PROTOCOLOS NOTARIALES
COLEGIO DE ESCRIBANOS
DE LA CAPITAL FEDERAL

A 049367572

1 de Junin (54), tengo a la vista para este acto, doy fé. -B)

2 NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción VIII, sección B,

3 fraccion III, parcela 2.- C) PARTIDA INMOBILIARIA: 55.528.-

4 D) VALUACION FISCAL: para el corriente año, Pesos 158.824-

5 E) INFORME REGISTRAL: No se informan inhibiciones para la

6 vendedora y el dominio consta a su nombre en la forma in-

7 dicada, en cuanto a la hipoteca en primer grado por Dola-

8 res Estadounidenses 243.232,50, que menciona el precitado

9 Certificado del Registro de la Propiedad, a favor del Ban-

10 co de la Provincia de Córdoba, otorgada por escritura de

11 fecha 13 de setiembre de 1995, al folio 562, ante el Escri-

12 bano de ésta Ciudad don Martin J. Giralt Font, en el Regis-

13 tro 304 a su cargo, la misma se cancela con fecha de hoy,

14 al folio 46, ante el Escribano y Registro citados y no es-

15 tá afectado por las leyes 4.564, 14.005 y 14.394.- G) RE-

16 PRESENTACIONES: 1) la invocada por el señor Mauro Adolfo

17 Herlitzka, se acredita: a) Con el testimonio de la escri-

18 tura número 73 de Constitución de la sociedad otorgada con

19 fecha 20 de abril de 1977, ante el Escribano de ésta Ciudad

20 don Ricardo Galarce, al folio 132, en el Registro 442 a su

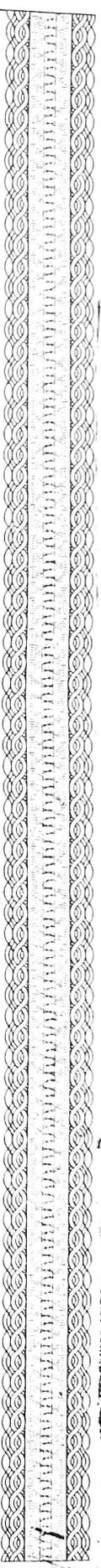
21 cargo.- b) Con el testimonio de la escritura número 192,

22 complementaria de la constitución social ante dicha, otor-

23 gada ante el mencionado Escribano y Registro, al folio

24 433.- c) Con el testimonio de la escritura número 26, rec-

25 tificatoria de la constitución social precitada, otorgada





con fecha 20 de febrero de 1978, ante el mencionado Escri- 26
 bano Ricardo Galarce, al folio 44 del Registro a su cargo.- 27
 Las relacionadas escrituras se inscribieron conjuntamente 28
 en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comer- 29
 cial de Registro, el 6 de abril de 1978, bajo el número 700, 30
 del libro 89, Tomo A., de Estatutos de Sociedades Anónimas 31
 Nacionales.- d) Con el Acta de Directorio del 28 de enero 32
 de 1978, con la autorización para el presente otorgamiento 33
 e) Con el poder especial, que le otorgara el 27 de enero 34
 ultimo al folio 79, en éste Registro, protocolo corriente.- 35
 Los instrumentos relacionados, doy fé, tenerlos a la vista y 36
 en fotocopias autenticadas la de los puntos a), b), c) y d), 37
 corren agregados al folio 79 en éste mismo Registro, proto- 38
 colo corriente, y la del punto d) agrego a la presente; y 39
 2) la invocada por el señor Miguel Angel ENECOIZ se acre- 40
 dita: a) con el testimonio de la escritura de Constitucion 41
 de la sociedad, bajo la denominación de "IASA S.A.", otorga- 42
 da con fecha 6 de octubre de 1992, al folio 807, ante el 43
 Escribano de la Ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires, 44
 don Daniel Gaston Rosas, en el Registro 22 de su adscrip- 45
 ción, cuyo primer testimonio se inscribió en la Dirección 46
 Provincial de Personas Jurídicas, en la Matricula 36.700 de 47
 Sociedades Comerciales, Legajo 64.128 el 26 de noviembre de 48
 1993.- b) Con el testimonio de la escritura 92, con el cam- 49
 bio de denominación de la sociedad, por el actual, otorgada 50

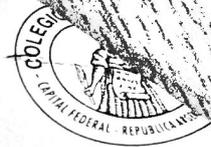
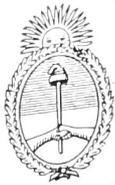
X

113
Ciento Trece

LILIANA M. GARBARINI
ESCRIBANA
ARCHIVO DE PROTOCOLOS NOTARIALES
COLEGIO DE ESCRIBANOS
DE LA CAPITAL FEDERAL

049367573

1 con fecha 25 de marzo de 1993, al folio 184, ante el Regis-
2 tro y Escribano citado, inscriptos ambos testimonio conjun-
3 tamente en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas,
4 en la Matricula 36.700 de Sociedades Comerciales, Legajo
5 64.128, con fecha 26 de noviembre de 1993.- c) con el Acta
6 de Asamblea de fecha 8 de octubre de 1997, con la designa-
7 ción del Directorio y distribución de cargos en el mismo, y
8 d) con el Acta de Directorio de fecha 15 de enero de
9 1998, con la autorización para el presente otorgamiento,
10 las instrumentos relacionados, doy fé, tenerlos a la vista y
11 en fotocopias autenticadas agrego a la presente.- Aseguran-
12 dome los comparecientes, que dichos instrumentos se hallan
13 vigentes, sin modificación ni limitación alguna en lo que a
14 cada uno de ellos concierne.- H) IMPUESTO A LAS GANANCIAS-
15 ~~DE VIVIENDAS~~ De acuerdo a la Resolución General 2278 de
16 la Dirección General Impositiva, y artículo 67 de la Ley
17 de Impuesto a las Ganancias la vendedora hace opción de
18 reemplazo de bien de uso, extendiendo el certificado res-
19 pectivo, que debidamente legalizado agrego a la presente,
20 Y I) CERTIFICADO DE BIENES REGISTRABLES: De acuerdo a las
21 normas vigentes de la Dirección General Impositiva, no se
22 requiere el certificado respectivo, por no alcanzar la va-
23 luación fiscal el mínimo establecido; teniendo a los efec-
24 tos impositivos, la vendedora, el C.U.I.T. 30-57803577-6 - y
25 la compradora el C.U.I.T 30-66562979-8.- LEO a los compa-



A 049367573

recientes, quienes la otorgan y firman ante mí, doy fe.- 26

Respecto: 15 de enero - 1998. LAS GANAN. 27

CIAS: Vali. Fechas: DE INMUEBLES: 28

No vale. Respecto: 30-57803577-6: Vali. 29

MARTIN A. DETRY
MAT. 2114
ESCRIBANO

Numero de entrada: 0241490/4, 20 de febrero de 1998- MATRICU 47
LA 13334 del Partido de JUNIN.- 48

MARTIN A. DETRY
MAT. 2114
ESCRIBANO



CONCUERDA
LEY 404



JORGE LUIS OROZCO
181
Matricula 4260
68 Nro. 969
LA PLATA
P 000187439



ARCHIVO DE PROTOCOLOS NOTARIALES

1 **CONCUERDA** con su escritura matriz que obra al folio **110** del
2 **Registro Notarial N° 58** de la Ciudad de Buenos Aires, autorizada por
3 **el Escribano MARTIN A. DETRY** en el Protocolo del año **1998** en
4 custodia en este **ARCHIVO DE PROTOCOLOS NOTARIALES**, a cargo
5 del Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires, conforme a la
6 **Ley N° 404** del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
7 expido esta **2º COPIA** en **4** hojas fotocopiadas y la presente, que sello
8 y firmo en Buenos Aires, a los **27** días del mes de **Junio** de **2022** ,
9 para la sociedad compradora. De la solicitud presentada para la
10 obtención de la copia surge que el escribano Ricardo M. ANGELONE
11 y/o la Sra. Maria del Carmen MOURELLE y/o el SR. Lucas Manuel
12 ANGELONE se encuentran autorizados para firmar las minutas de
13 inscripción.



LILIANA M. GARBARINI
ESCRIBANA
ARCHIVO DE PROTOCOLOS NOTARIALES
COLEGIO DE ESCRIBANOS
DE LA CAPITAL FEDERAL

00507

ADVERTENCIA. ESTA COPIA NO ACREDITA TITULARIDAD DE DOMINIO VIGENTE.
PARA SER UTILIZADA COMO TITULO DE PROPIEDAD DEBERA REQUERIRSE SU
ANOTACION EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD. ARTICULO 28 - LEY 17.801.



P 000187439

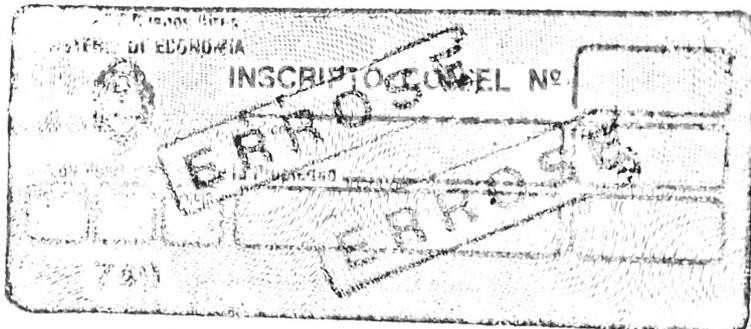
CECBA - LEY404 GCBA
LEGALIZACION

220701 000830



Archivo de Protocolos Notariales
01/07/2022 09:20 11

- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
- 31
- 32
- 33
- 34
- 35
- 36
- 37
- 38
- 39
- 40
- 41
- 42
- 43
- 44
- 45
- 46
- 47
- 48
- 49
- 50



1337



LEGALIZACION
LEY 404



JORGE LUIS OROZCO
181
Matricula 4260
68 Nro. 969
LA PLATA
L 015487498



EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, **LEGALIZA** la firma y sello del escribano LILIANA MABEL GARBARINI obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° 220701000830 De SEN La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, viernes 01 de julio de 2022

ESC. ROBERTO ANTONIO MIGNOLO
COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZADOR



REPUBLICA ARGENTINA
 MINISTERIO DE ECONOMIA
 INSCRIPTO CON EL N° 181497/9.
 23 8 2022
 (SA)
 749
 Como Segundo Testamento
 con Retiro Asigna
 13334
 1337

MARIA GABRIELA DI PARDO
 Supervisora División Inscripciones
 Disp. Adm. D.P. N° 193/2017
 Dpto. Registros y Publicidad Área XIII
 Deción Peial. del Registro de la Propiedad

INSCRIPTO CON EL N°
 ERRORES
 ERRORES
 749
 1337

- 36
- 37
- 38
- 39
- 40
- 41
- 42
- 43
- 44
- 45
- 46
- 47
- 48
- 49
- 50

La Plata, 5 de Septiembre de 2022
De acuerdo a lo solicitado bajo el número 01 0181497/9
de fecha 23/08/2022 se realizó la siguiente registraci3n:

INSCRIPCION DE DOMINIO

Partido: JUNIN

(054) Matrícula: 013334

RUBRO a) TITULARIDAD SOBRE EL DOMINIO PROPOR

ASIENTO 3-----
SEGUNDO TESTIMONIO-----
De la Esc. 37 del 5/2/1998.Por solicitud
de parte interesada, Escrib.Interv.-----
Angelone Ricardo Manuel Reg.1984 (201).--
Escrib. Autorizante Detry Martin-----
Alejandro Reg.58 (201)-----
Present.Nro.1 181497/9 del 23/08/2022---

INSC.: 1337

.....
Firma y Sello

AUDITORIA AMBIENTAL DE ADECUACIÓN MILO S.A.



PLANTA AGUSTÍN ROCA

INTRODUCCION.....	1
PROFESIONAL INTERVINIENTE	1
DATOS GENERALES DE LA EMPRESA.....	1
AUDITORIA AMBIENTAL DE ADECUACION (AAA).....	3
Descripcion de la actividad	3
Descripción de la actividad desarrollada	3
Medios de transporte y vías de ingreso/egreso de granos	6
Equipamiento y maquinaria asociados a la actividad.....	6
Almacenamiento de combustibles, tipos de tanque.....	7
Estacionalidad de la actividad, tipos de grano	7
Tipo de agroquímicos a utilizar, aplicación propia o a cargo de terceros	7
Control de posibles vectores de enfermedades	8
Tipos de residuos a generar: segregación, almacenamiento, transporte y disposición final	10
Tipo de emisiones gaseosas a generar, fuentes puntuales y difusas, sistemas de tratamiento....	11
Riesgos de la actividad, medidas preventivas y de seguridad operativa.....	11
Requerimientos técnicos mínimos de funcionamiento.....	33
a) Playa de Estacionamiento de Unidades de Transporte.....	33
b) Secadoras de Cereal.....	33
c) Sistemas de Ventilación o Aireación de Granos, Distribuidores de Trasvase, Carga y Descarga	34
d) Zona de Carga y Descarga de Unidades de Transporte de Granos	34
e) Limpieza de Polvo en las Instalaciones	34
f) Manipulación de agroquímicos	34
g) Ruidos	35
h) Emisiones Gaseosas	35
Medidas de mitigación de impactos.....	35
Generación de gases de combustión y de material particulado	35
Riesgos de explosión e incendio.....	36
Generación de ruido.....	38
Aumento del tránsito vehicular.....	38
Atracción de fauna potencialmente vectora de enfermedades	38
Generación de residuos	40

Riesgo de infiltración y/o derrame de agroquímicos y/o combustibles.....	40
Seguimiento Ambiental.....	40
Planes de contingencia y emergencia interna/externa	41
Planes de capacitación al personal	41
Desarrollo de Procedimientos operativos o programas en temas tales como tránsito vehicular, limpieza de instalaciones, manipulación de agroquímicos, gestión de residuos, entre otros.....	41
Programa de Monitoreo Ambiental propuesto o resultado de los monitoreos que se hayan realizado	41
BIBLIOGRAFIA	42

INTRODUCCION

La presente es la auditoría ambiental de adecuación de la planta de silos que la empresa Milo S.A. posee en la localidad de Agustín Roca partido de Junín. La misma se realiza en el marco de la Ley 12.605 conocida como Ley de Silos y su decreto reglamentario 96/07.

Al ser un establecimiento preexistente se seguirán los lineamientos solicitados por el Anexo II del citado decreto.

PROFESIONAL INTERVINIENTE

El estudio es realizado por Anibal Pellino Ing. Químico e Ing. En Seguridad e Higiene (M.P. 53.207) inscripto en Registro Único de Profesionales Ambientales y Administradores de Relaciones con el registro RUP – 000006



DATOS GENERALES DE LA EMPRESA

Datos de la Empresa:

Milo S.A.

Domicilio legal: Belgrano 101 Junín

CUIT: 30-66562979-8

Domicilio del establecimiento: Rivadavia y Junin S/N Agustin Roca

Id. Establecimiento 96662

Leonardo Billerchio Gerente General Milo S.A.	1 / 45	Anibal Pellino RUP – 000006 MP 53.207
--	--------	--

Auditoria de Adecuación Ambiental Milo S.A.

Milo S.A. es una empresa dedicada a prestación de servicios al agro. Entre sus actividades se encuentra el acopio de cereales para lo cual posee una planta de silos.

La misma se encuentra ubicada en Rivadavia y Junín, localidad de Agustín Roca partido de Junín.

En los siguientes gráficos se muestra la ubicación del establecimiento dentro del partido de Junín y el pueblo de Agustín Roca.





DENTRO DEL PUEBLO DE AGUSTÍN ROCA

AUDITORIA AMBIENTAL DE ADECUACION (AAA)

Se realiza la misma de acuerdo a lo estipulado por el Anexo II del Decreto 96/07:

ANEXO 2

Guía de contenidos técnicos mínimos que debe contemplar la **Auditoría Ambiental de Adecuación (AAA)**.

Descripcion de la actividad

Descripción de la actividad desarrollada

Milo S.A. Planta Agustín Roca es una planta de silos que se dedica a la recepción, clasificación, acondicionamiento y conservación de granos.

Recepción de materia prima, pesaje y análisis de productos:

Los camiones cargados con los granos que ingresan en el predio de la planta del silo son pesados en la báscula, tomando nota del N° de patente de vehículo y el origen del producto a ser procesado. Las operaciones iniciales de recepción de materia prima tienen como objetivo el control cualitativo y cuantitativo del producto.

Leonardo Billerchio Gerente General Milo S.A.	3 / 45	Anibal Pellino RUP – 000006 MP 53.207
--	--------	--

El procedimiento en este sector se realiza de la siguiente manera: 4 a 5 calados en diversos puntos de la carga, con un colector metálico del tipo barrena (calador), donde son retirados muestras para determinar en laboratorio, mediante un proceso de tamizado de diversas granulometrías el nivel de impureza de los granos (cuerpo Extraño, ejemplo: restos de yuyos, malezas, granos fuera del padrón, arena y residuos de polvo), también su calidad y clasificación. La determinación del tenor de humedad de lo granos a ser ingresado en la planta procesadora, es realizada mediante un Humidimetro Delver HD 1021 USB. La obtención del porcentaje de humedad determinara el proceso a seguir para su tratamiento antes de ingresar al silo, la Humedad de Almacenamiento Seguro para maíz es

de 14%; para trigo, 14,5%; para sorgo, 15%; para girasol 7,5% y para soja, 12% (siempre a 25°C). Si almacenamos cada grano a una humedad igual o inferior a su Humedad de Almacenamiento Seguro, estaremos minimizando el desarrollo de hongos y favoreciendo la calidad durante el almacenamiento. Con valores por encima de los referenciados se deberá a proceder al secado previo al almacenamiento.



VISTA DE PLANTA

Descarga de los Granos:

Se realiza en las tolvas de recepción, que son depósitos subterráneos en donde los camiones descargan los granos, en donde a través de cintas transportadoras y elevadores pasan a la los silos. Dependiendo el porcentaje de humedad determinado pasan a ser secados o se almacenan directamente en el silo.

Movimiento de Grano

El movimiento de los granos de un silo al otro o del secador al silo de almacenamiento se realiza mediante elevadores, cintas transportadoras y sinfines.

Almacenamiento:

<p>Leonardo Billerchio Gerente General Milo S.A.</p>	<p>4 / 45</p>	<p>Anibal Pellino RUP – 000006 MP 53.207</p>
--	---------------	--

Auditoria de Adecuación Ambiental Milo S.A.

La función de los silos es almacenar los granos y mantenerlos a temperatura moderada bajo condiciones ambientales adecuadas. Los silos son constituidos de chapas galvanizadas reforzadas, en el sector inferior de los silos son mas gruesas para soportar el peso. A los silos se encuentran anexados ventiladores de alta potencia para la ventilación y enfriamiento de los granos.

Carga de camiones transportadores y Análisis final del producto:

Realizados las transacciones, los granos limpios y secos son cargados nuevamente en camiones que los transportan a los centros portuarios para su posterior exportación y precedentemente en la salida de la planta, los granos son analizados por última vez antes de ser transportado.

Potencia Instalada

La potencia instalada es de 800 HP

Detalle de potencia instalada

SECTOR 1		SECTOR 2	
EQUIPO	POTENCIA	EQUIPO	POTENCIA
NORIA 1	25 CV	NORIA 1	25 CV
NORIA 2	20 CV	NORIA 2	30 CV
NORIA 3	25 CV	NORIA 3	25 CV
SILO 1	15 CV	SILO 1	15 CV
SILO 2	10 CV	SILO 2	15 CV
SILO 3	10 CV	SILO 3	15 CV
SILO 4	10 CV	SILO 4	15 CV
SILO 5	10 CV	AIREADORES (8)	10 CV C/U
SILO 6	10 CV	ZARANDA	2 x 5 CV C/U
CINTA 1	20 CV	SINFÍN ZARANDA	7.5 CV
CINTA 2	5 ½ CV	SINFÍN CARGA	3 x 3 CV
CINTA 3	5 ½ CV	VOLQUETE	15 CV
SECADORA	40 CV	ACARREADOR	20 CV
ZARANDA	10 CV	CICLONES	2 x 5.5 CV
SINFINQUEBRADO	5 CV	CINTA RECEPTORA	15 CV
NORIA 4	30 CV	ZARANDA A NORIA	10 CV

SECTOR 1		SECTOR 2	
SINFÍN SILO 3Y5	7 ½ C/U	SECADORA	40 CV
AIREADORES (6)	15 CV C/U	AIREACION SILOS	2 x 12 C/U
CHIMANGOS	1 DE 12.5 CV 1 DE 7,5 CV Y 1 DE 12 CV	EXTRACTORES	3 x15 C/U

Capacidad de acopio

La capacidad de acopio máxima es de 20.700 toneladas aunque habitualmente se trabaja a menor nivel.

Plano y diagramas de planta.

Ver plano anexo con distribución de silos y capacidad

Medios de transporte y vías de ingreso/egreso de granos

El cereal ingresa/egresa exclusivamente mediante camiones adaptados a la actividad. El ramal ferroviario lindero a la planta se encuentra inactivo. El ingreso principal de los camiones se da desde el acceso a Agustín Roca luego tomando la calle Junín hasta la planta.

Equipamiento y maquinaria asociados a la actividad

Se cuenta con el siguiente equipamiento

2 secadoras Mega TC 80 de capacidad 80 tn/h

20 silos de acopio de granos

2 celdas de acopio de granos

3 elevadoras de cangilones



SECADORA MEGA

Almacenamiento de combustibles, tipos de tanque

Se almacena Gasoil en un tanque aéreo horizontal de 16.000 lts

Estacionalidad de la actividad, tipos de grano

El siguiente cuadro muestra la estacionalidad de grano por periodo y cosecha:

COSECHA	PERIODO	GRANO
FINA	NOVIEMBRE-DICIEMBRE	TRIGO Y GIRASOL
GRUESA	ABRIL-MAYO	MAIZ SORGO Y SOJA

Tipo de agroquímicos a utilizar, aplicación propia o a cargo de terceros

Se aplican insecticidas gorgogicidas para conservación del grano. Los productos a aplicar son:

Insecticida Gorgogicida: Onza Maz

Laboratorio: Gleba

Principio Activo: Deltametrina 2.5%

Inscripción SENASA: 35673

Leonardo Billerchio Gerente General Milo S.A.	7 / 45	Anibal Pellino RUP – 000006 MP 53.207
--	--------	--

Auditoria de Adecuación Ambiental Milo S.A.

La aplicación la realiza el personal propio de planta, el cual es periódicamente capacitado en manejo de agroquímicos.

Control de posibles vectores de enfermedades

Control de roedores

Resulta frecuente que en Plantas de Almacenaje existan permanentes desechos de cereales, fondos de silos, descartes de clasificadas, con el consiguiente atractivo para los roedores. Por ello es objetivo primordial el Orden y la Limpieza tratando de mantener el equilibrio con el medio ambiente, el personal que se desempeña en las labores diarias y la comunidad.

Los roedores son los vertebrados con mayor capacidad para dañar los alimentos; y al aspecto económico se le suma el sanitario.

Las tres especies más importantes son:

Ratón común (Mus musculus)

Rata negra o común (Rattus rattus)

Rata parda o colorada (Rattus Norvigenus)

Estos animales son omnívoros, la rata negra prefiere granos secos y frutas frescas, la rata parda prefiere semillas ricas en materia grasa, son resistentes a la falta de agua. Desarrollan actividad nocturna y poseen gran aptitud de desplazamiento.

Los principios básicos para el control son:

Máxima higiene (eliminar todos los desperdicios)

Suprimir todos los posibles refugios o guaridas

Disminuir al máximo posible los accesos del roedor al depósito

Cortar las malezas alrededor del depósito y pintar de blanco los zócalos

Métodos De Lucha:

venenos agudos

venenos crónicos

venenos subagudos

trampas

fumigantes y fumígenos

Venenos Agudos: Son los venenos que logran la muerte del animal. Luego de una sola ingesta y en forma inmediata. Ej. 30 minutos, estos productos son extremadamente peligrosos. Una acción

Leonardo Billerchio Gerente General Milo S.A.	8 / 45	Anibal Pellino RUP – 000006 MP 53.207
--	--------	--

tan rápida puede traer el inconveniente que el roedor no llegue a consumir la dosis letal antes que aparezcan los primeros síntomas; cualquier animal que no llega a morir, queda prevenido de la peligrosidad y esquiva el cebo y puede alertar a sus congéneres.

Venenos Crónicos: Estos productos tardan más tiempo en actuar y requieren ser ingeridos en varias dosis, actúan como anticoagulantes y provocan la muerte por hemorragias internas. Entre otras tiene la ventaja que los síntomas se presentan cuando la rata tuvo la oportunidad de consumir la dosis letal, además son más fáciles de usar y comparativamente más seguros. En general a los 7 días del uso del veneno se nota un menor consumo, como resultado de la muerte de muchos individuos, a las 4 o 5 semanas se puede lograr un control importante.

Venenos Subagudos: Actúan como anticoagulantes y se denominan subagudos porque matan con una sola ingesta, pero luego de varias horas de la misma, esto es un efecto positivo por que se evita que la memoria del animal relacione la ingesta con la muerte.

Trampas: Estas constituyen un método tradicional, que puede tener utilidad para eliminar un bajo número de roedores que pueden quedar luego de una campaña de envenenamiento; las trampas deben distribuirse en el camino habitual de los roedores y resulta conveniente colocarlas sin armar durante los primeros días, con el objeto que el roedor gane confianza.

Fumigantes y Fumígenos: Estos productos se recomiendan para el tratamiento de madrigueras (Ej. fosfuro de aluminio - tubos fumígenos a base de azufre), se debe tener en cuenta que las madrigueras tienen varias bocas de escape, por lo que se debe hacer el máximo esfuerzo para encontrar todas las entradas. No deben usarse cuando llueve o cerca de lugares habitados.

Cebos: Si se utilizan cebos, es importante sobre todo en el caso de los venenos agudos, usar unos días antes el cebo sin envenenar de manera de crear confianza en el roedor. Los venenos agudos podrían ser preferidos en el caso que se trate de una gran infestación y se quiera obtener algunos resultados rápidos.

Rodenticidas en polvo: Con el objeto de aprovechar la característica de los roedores de acicalarse, se ponen polvos envenenados en el piso; el polvo se pega a las patas de los roedores y luego es ingerido al acicalarse. La rata negra es controlada menos eficazmente que otras especies. Los polvos se presentan con alta concentración y esto hace que sean potencialmente peligrosos. Se recomienda para colocarlos en las entradas de las madrigueras, siempre en lugares secos.

Leonardo Billerchio Gerente General Milo S.A.	9 / 45	Anibal Pellino RUP – 000006 MP 53.207
--	--------	--

Auditoria de Adecuación Ambiental Milo S.A.

El control de plagas lo realiza la empresa Ambiental Sudamericana (Magher SRL MAA N.º 1103) mediante cebaderos exteriores, estaciones de monitoreos interiores, trampas pegamentosas y colocación de cebos frescos y parafínicos.

Cada visita de la misma es registrada y archivada en la carpeta de medio ambiente.

Tipos de residuos a generar: segregación, almacenamiento, transporte y disposición final

En la operatoria normal de planta se generan los siguientes residuos:

Residuos comunes asimilables a domiciliarios:

Los mismos están compuestos por restos de comida y envoltorios y desechos de oficina tales como papeles. etc. Los mismos son entregados al servicio de recolección municipal.

Cantidad estimada 1 Kg. por día habil trabajado.

Residuos de la operación no especiales los mismos consisten en los restos de semillas granza, barridos, sojilla etc. que se recolectan en la limpieza de las instalaciones. Los mismos se acumulan en un volquete para luego ser llevados al relleno sanitario

La cantidad estimada depende mucho la época del año considerada siendo mayor en época de cosecha.

Residuos especiales según Ley 11.720 Decreto Reglamentario 806/97 consisten fundamentalmente en envases vacíos de bidones de agroquímicos utilizados para la conservación de semilla. Se califican como corriente Y4 y se envían a tratador autorizado. Actualmente se almacenan en un lugar apartado dentro del depósito de agroquímicos con techo y sobre piso de hormigón construido de acuerdo a resolución 592/00. Son enviados al CAT de Junín.

Cantidad estimada 15 Kg. Anuales.

Leonardo Billerchio Gerente General Milo S.A.	10 / 45	Anibal Pellino RUP – 000006 MP 53.207
--	---------	--

Tipo de emisiones gaseosas a generar, fuentes puntuales y difusas, sistemas de tratamiento.

Las emisiones gaseosas que se producen en la planta son las del tipo difuso.

Las principales consisten en material particulado y sólidos sedimentables compuesto de granza y polvo presente en los cereales. La emisión se puede dar en las operaciones de carga, descarga, secado y movimiento de granos.

Como sistema de tratamiento las secadora Mega TC-80 poseen sistema de tratamiento compuesto por ciclones. En las operaciones de carga y descarga la disminución de las emisiones difusas se da mediante confinamiento de los lugares de trabajo y/o colocación de mangas textiles. También se pueden producir emisiones difusas de CO y NO_x en la zona de secadoras debido a la combustión de gas natural que se utiliza para estas.



CAPTACION DE GRANZA
SECADORA MEGA

Riesgos de la actividad, medidas preventivas y de seguridad operativa

Se enumeran a continuación los principales riesgos de la actividad y las medidas preventivas y de seguridad operativa a adoptar. Se comenzara por los propios de la actividad y luego se enumeraran algunos generales.

El manejo de los granos durante la poscosecha presenta riesgos para los trabajadores de las instalaciones de almacenamiento. Tales riesgos incluyen contacto con productos fitosanitarios, incendios y explosiones por acumulación de polvo, atrapamiento en masas de granos, caídas desde altura y lesiones provocadas por equipamiento y maquinaria, entre otros.

Para la gestión de la seguridad y la salud ocupacional Milo S.A. posee un asesor externo en Higiene y Seguridad en el trabajo. El mismo es el encargado de realizar los análisis preventivos de los riesgos, de establecer cuáles son las medidas de seguridad necesarias para lograr un ámbito de

<p>Leonardo Billerchio Gerente General Milo S.A.</p>	<p>11 / 45</p>	<p>Anibal Pellino RUP – 000006 MP 53.207</p>
--	----------------	--

trabajo seguro y de garantizar que todas las personas afectadas a la organización comprendan tales riesgos y medidas de seguridad.

Todo sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional se basa en el análisis preventivo de los riesgos destinado simultáneamente a:

1. Evitar conductas de riesgo de los trabajadores
2. Adecuar, cuando sea posible, la infraestructura de las instalaciones a procedimientos de trabajo seguro
3. Cuando la instalación no permita modificaciones, analizar los riesgos de la tarea para evaluar la necesidad de uso de elementos de seguridad para que la tarea sea segura y no ponga en riesgo la salud del trabajador.

Es importante destacar que condiciones apropiadas del grano para un almacenaje prolongado (resumidas en la premisa tradicional “frío, seco, sano y limpio”) están estrechamente relacionadas con la gestión de la seguridad y la salud ocupacional, dado que:

- Se requiere una menor frecuencia de ingreso a silos.
- Al reducir el movimiento de la mercadería se produce una minimización de los riesgos de explosiones por polvo.
- Se reduce la necesidad de utilizar sustancias fitosanitarias.

La actividad de almacenamiento de granos posee los riesgos inherentes a toda planta fabril o de acopio en donde se desarrolle actividad industrial o de almacenamiento y algunos que son propios del rubro, estos son:

Encendido accidental de maquinaria y equipamiento (riesgo mecánico y eléctrico)

Es el riesgo que corren los trabajadores de lesionarse por encendido accidental o por liberación imprevista de energía almacenada de las maquinarias. Son frecuentes durante las tareas de mantenimiento.

Se previenen mediante procedimiento de trabajo seguro denominado “Colocación de candado/Etiquetado”. El procedimiento de Colocación de candado/Etiquetado se aplica para garantizar que la máquina o equipo se encuentra apagado y completamente aislado de toda fuente de energía previamente a la realización de cualquier tarea de mantenimiento o servicio.

Consiste en colocar algún tipo de dispositivo capaz de bloquear de forma efectiva la energización y señalizarlo de forma evidente. Un ejemplo de esto es la colocación de un candado en un

Leonardo Billerchio Gerente General Milo S.A.	12 / 45	Anibal Pellino RUP – 000006 MP 53.207
--	---------	--

interruptor y luego la colocación de una etiqueta perfectamente visible, señalando la prohibición de encendido o conexión a la fuente de energía. Mientras el candado y la etiqueta permanezcan en el equipo o máquina, éstos permanecerán bloqueados evitando riesgos de encendido accidental.

Los principales trabajos en lo que debe realizarse este procedimiento son:

- Mantenimiento eléctrico y de maquinas
- Trabajos en espacios confinados: por ejemplo, en silos y celdas el procedimiento de colocación de candado/etiquetado debe aplicarse a equipos de carga o descarga de granos mientras permanezcan trabajadores en el lugar.

La Colocación de Candado/Etiquetado es uno de los procedimientos de seguridad más importantes, que tanto empleados como empleadores deben comprender y aplicar estrictamente por lo que se realizara una capacitación al año para asegurarse de que los mismos son ejecutados de acuerdo a lo establecido y para detectar desvíos y la necesidad de actualizaciones.

Riesgo eléctrico

Las descargas eléctricas sobre una persona pueden causar quemaduras, shock e incluso la muerte, por lo que se adoptan las siguientes medidas de prevención:

- Cualquier tarea que involucre riesgo eléctrico deberá efectuarse por personal idóneo y habilitado, basándose en procedimientos de Colocación de candado/Etiquetado.
- Se debe garantizar la puesta a tierra de tableros, masas de máquinas y equipos y la verificación periódica de las mismas.
- Se revisara periódicamente las instalaciones para verificar el correcto estado de mantenimiento y evitar cables sueltos, fichas, tomas y accesorios en mal estado etc..
- Se deberá asumir que todos los cables aéreos están energizados.
- Nunca tocar una línea de energía eléctrica que se haya caído. Llamar inmediatamente a la compañía de servicio eléctrico para reportar líneas eléctricas caídas.
- Mantenerse al menos 3 metros alejado de cables aéreos durante limpiezas y otras actividades.
- Tener en cuenta que el riesgo de sufrir un accidente eléctrico aumenta con el agua. Nunca operar equipos eléctricos sobre superficies mojadas o con herramientas húmedas.

Caídas por trabajo en altura

Leonardo Billerchio Gerente General Milo S.A.	13 / 45	Anibal Pellino RUP – 000006 MP 53.207
--	---------	--

Auditoria de Adecuación Ambiental Milo S.A.

Las caídas de altura pueden causar serias lesiones o muerte a la persona. Toda tarea que se realiza a una altura igual o superior a 1,8 metros de la superficie inmediatamente inferior se considera trabajo en altura. El ascenso a silos y celdas u otras estructuras de transporte de grano generalmente se encuadran dentro de esta categoría.

Las medidas de prevención a tomar son:

- Generar permisos de trabajo especiales para trabajos en altura, previo análisis de los riesgos específicos a los que se expone el trabajador.
- Realizar el trabajo acompañado por otra persona, que pueda brindar asistencia en caso necesario.
- Utilizar arnés de cuerpo completo y cabo de vida firmemente sujeto a una estructura resistente.
- En caso de condiciones climáticas adversas (viento, neblina, lluvia o falta de visibilidad), posponer la actividad.
- Verificar la existencia de líneas eléctricas cercanas a la estructura y el lugar de trabajo. En caso de existir alguna, desenergizarla siguiendo el procedimiento de Colocación de Candado/Etiquetado.
- Utilizar elementos para portar las herramientas de trabajo (por ejemplo cajas, maletines y cinturones) para evitar que éstas rueden, caigan o hagan resbalar a la persona.
- Inspeccionar atentamente cualquier tipo de escalera antes de su uso.
- Las escaleras deben estar libres de grasa y aceite, estas ocultan defectos.
- Las escaleras exteriores verticales de acceso a los recintos de acopio deberán estar provistas de una estructura exterior de tipo cilíndrica (guarda-hombre) a partir de los dos metros de altura para evitar caídas.
- En tareas con riesgo eléctrico, no se podrán utilizar escaleras metálicas.
- Todo tipo de escalera que se emplee deberá tener zapatas anti-deslizantes o sistemas de anclajes que impidan su desplazamiento.
- Cumplir siempre con la Regla de los Tres Puntos para ascender o descender de una escalera “Siempre mantener contacto en tres puntos de una escalera: ambos pies y una mano, o ambas manos y un pie.

Caída por aberturas en pisos y/o paredes

Leonardo Billerchio Gerente General Milo S.A.	14 / 45	Anibal Pellino RUP – 000006 MP 53.207
--	---------	--

La presencia de aberturas en pisos y paredes conlleva el riesgo de caída de personas. Las medidas de prevención son:

- Proteger las aberturas en el piso mediante de cubiertas sólidas que permitan transitar sobre ellas. El espacio entre las barras de las cubiertas construidas en forma de reja no debe superar los cinco centímetros (5 cm).
- Cuando no sea posible el uso de cubiertas, se debe proteger las aberturas por medio de barandas de suficiente estabilidad y resistencia en todos los lados expuestos. Dichas barandas deben ser de un metro de altura (1 m), con travesaños intermedios y zócalos de quince centímetros (15 cm) de altura.
- Las aberturas en las paredes al exterior con desnivel que presenten riesgo de caída de personas también deben estar protegidas por barandas, travesaños y zócalos.
- Identificar y señalizar todos los lugares que presenten riesgo de caída de personas y la instalación de adecuadas protecciones.

Espacios confinados

Un riesgo característico de plantas de acopio de granos es el trabajo dentro de espacios confinados. Espacios confinados son recintos con aberturas limitadas de entrada y salida, en donde existe la posibilidad de acumulación de gases y/o vapores tóxicos, inertes, asfixiantes, inflamables u otros. Además la presencia de oxígeno en el aire puede ser deficiente u enriquecida. No están preparados para que los trabajadores permanezcan largas jornadas de trabajo en forma continua.

En las plantas de acopio de granos podemos clasificar como espacio confinado a los silos, celdas, depósitos, pozos de noria, tanques, vagones, cajas de camión, alcantarillas, túneles y fosos.

Los espacios confinados deben estar perfectamente señalizados y siempre que sea posible deberá evitarse el ingreso. No obstante, si esta situación es inevitable, deberán ser tomadas las medidas de seguridad necesarias para minimizar riesgos.

El ingreso deberá realizarse de acuerdo a las directivas de la Resolución 953/2010 de la SRT la cual establece que dicho ingreso se debe realizar de acuerdo a la norma del INSTITUTO ARGENTINO DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION (I.R.A.M.) N° 3625.

Las pautas a seguir son:

Leonardo Billerchio Gerente General Milo S.A.	15 / 45	Anibal Pellino RUP – 000006 MP 53.207
--	---------	--

Auditoria de Adecuación Ambiental Milo S.A.

Para desarrollar tareas como mínimo será necesaria la presencia de dos trabajadores: uno de ellos realizará el trabajo dentro del recinto y el otro actuará como observador desde el exterior. Adicionalmente, el supervisor responsable debe estar en perfecto conocimiento de la operación, emitiendo un permiso de trabajo escrito para el ingreso a espacios confinados.

La misión del observador es vigilar a su compañero que se encuentra dentro del espacio confinado y solicitar ayuda en caso de emergencia, pero bajo ninguna circunstancia deberá ingresar al recinto. El observador no debe efectuar otras tareas que interfieran con su responsabilidad primordial, ni está autorizado a abandonar el lugar asignado excepto que sea reemplazado por otra persona, a la cual ha de comunicarle expresamente su misión.

Tanto el trabajador como el observador deben estar perfectamente entrenados. El observador debe ser capaz de detectar rápidamente si su compañero está en problemas, pues en este tipo de accidentes suele disminuir la capacidad de reacción de la víctima, incluso hasta perder la conciencia. Además, debe conocer el procedimiento de emergencia y estar entrenado para ejecutarlo con rapidez.

Atmósferas peligrosas

Las estructuras de acopio de granos (silos o celdas) pueden presentar atmósferas peligrosas debido a una concentración de oxígeno no adecuada para la vida humana y/o a la presencia de sustancias tóxicas. Por lo tanto, siempre se debe evaluar la condición de la atmósfera del recinto antes de ingresar y durante el trabajo en el interior y utilizar la protección respiratoria adecuada en base al análisis de riesgo realizado.

Más específicamente, la atmósfera de un espacio confinado puede resultar peligrosa por la ocurrencia de uno o más de los siguientes factores:

1. Concentración de oxígeno. Dentro de una instalación de acopio de granos, la concentración de oxígeno suele ser menor que la concentración atmosférica normal. Esto se debe a que los granos y el resto de los componentes vivos del granel respiran y consumen el oxígeno. Por lo tanto, se debe realizar mediciones de concentración de oxígeno por medio de un oxímetro antes de ingresar al recinto. Por debajo de 19,5% de oxígeno, únicamente se permite ingresar con un equipo autónomo con suministro de aire.
2. Presencia de gases tóxicos. La acción de los microbios del granel genera gases metabólicos que pueden resultar tóxicos para las personas por encima de un determinado umbral de

Leonardo Billerchio Gerente General Milo S.A.	16 / 45	Anibal Pellino RUP – 000006 MP 53.207
--	---------	--

concentración (por ejemplo, dióxido de carbono, amoníaco, óxido nitroso, metano, entre otros). También puede haber presencia de vapores emanados por los fitosanitarios aplicados al grano o gases producto de la fumigación.

3. Presencia de alérgenos. El polvillo, los hongos y sus esporas pueden causar reacciones alérgicas.
4. Presencia de compuestos inflamables. Bajo determinadas condiciones la presencia de polvo de granos puede producir atmósferas inflamables y explosivas.

Para evitar los riesgos derivados de atmósferas peligrosas, será responsabilidad de quien tenga a cargo la tarea de gestión de la Seguridad y Salud Ocupacional:

1. Identificar las diferentes sustancias contaminantes dentro del espacio confinado y sus correspondientes concentraciones, para determinar el grado de riesgo al que pueden estar expuestos los trabajadores.
2. En función de los parámetros determinados en el punto anterior y del tiempo que demandará la tarea, se establecerá cuál es el equipo de protección respiratoria adecuado para cada tarea.
3. Verificar que únicamente se utilicen equipos de protección respiratoria certificados.
4. Impartir a los trabajadores la capacitación teórica y práctica sobre cómo colocarse correctamente el equipo de protección respiratoria y sobre las pruebas rápidas que deben realizar antes de ingresar al lugar de riesgo para verificar la hermeticidad de dicho equipo.
5. Proporcionarle al trabajador toda la información necesaria para que comprenda las instrucciones, advertencias, limitaciones de uso y tiempo del equipo de protección respiratoria, y cómo conservarlo en adecuadas condiciones de limpieza.

Atrapamiento en la masa de granos

El atrapamiento de trabajadores en masas de granos almacenados en silos y celdas ocurre mayormente en tres circunstancias: durante la descarga del grano, por encostramiento del grano y por avalancha.

El atrapamiento durante la descarga se produce cuando la persona se encuentra en movimiento sobre el grano y comienza la descarga del recinto. El grano que fluye hacia abajo se comporta como “arena movediza” que en cuestión de segundos puede dejar sepultada a la persona.

El atrapamiento por encostramiento se produce generalmente cuando el grano se almacena con excesivo contenido de humedad. En esta situación, puede formarse una costra dura en la superficie del granel por la actividad de hongos. Durante la descarga del silo, se crea una bóveda o

Leonardo Billerchio Gerente General Milo S.A.	17 / 45	Anibal Pellino RUP – 000006 MP 53.207
--	---------	--

espacio vacío por debajo de esa costra; si la costra colapsa por el peso adicional del trabajador, éste puede quedar atrapado en el granel.

El atrapamiento por avalancha ocurre cuando el grano que se acumula en las paredes de los silos y celdas se desprende al intenta removerlo, dejando sepultada a la persona.

Para evitar el atrapamiento en granos:

- Generar permisos de trabajo especiales para tareas en espacios confinados previa evaluación de los riesgos a los que se expone el trabajador que debe ingresar.
- Apagar y desconectar todos los equipos de carga y descarga y cualquier otro equipo que pudiera poner en riesgo la vida del trabajador, aplicando el procedimiento de Colocación de Candado/Etiquetado.
- Utilizar arnés y cabo de vida firmemente asegurado a una estructura resistente, para que el equipo de rescate pueda izar al trabajador en caso de emergencia.
- Si el silo/celda posee escaleras internas, utilizarlas como punto de apoyo para evitar que todo el peso del trabajador descansa sobre la masa de granos.
- Almacenar grano seco, para prevenir encostramiento y avalanchas.
- No caminar sobre el grano para despegarlo.
- No ingresar si se sospecha que el grano está encostrado en la superficie o sobre los laterales.

Temperaturas elevadas

Los espacios confinados en donde se almacenan granos pueden presentar temperaturas elevadas, incompatibles con un ambiente de trabajo seguro para las personas. Para evitar golpes de calor:

- Verificar la temperatura del recinto antes de ingresar. No hacerlo si la temperatura es mayor a 40°C.
- Estar entrenado para reconocer signos y síntomas del golpe de calor. Generalmente, las personas que están sufriendo un golpe de calor no están en condiciones de identificar de dónde proviene su malestar. Estar atento a los compañeros e inmediatamente remover a aquél que presente síntomas de golpe de calor.
- Trabajar en equipo. Asegurarse que se cuenta con la suficiente cantidad de trabajadores autorizados para rotar en turnos si fuera necesario.
- Beber mucha agua.

Leonardo Billerchio Gerente General Milo S.A.	18 / 45	Anibal Pellino RUP – 000006 MP 53.207
--	---------	--

- Planificar las tareas, intentando realizarlas en las horas más frescas, por la mañana bien temprano o a última hora de la tarde.

Explosiones e incendios

El polvo de los granos que se acumula dentro de las instalaciones de almacenamiento puede crear una atmósfera explosiva. Las explosiones por elevadas concentraciones de polvo suelen tener consecuencias graves tanto para las instalaciones como para las personas, a menudo con importante número de muertos y heridos.

Conocer las causas de estos siniestros es fundamental para tomar todas las medidas de prevención correspondientes. En particular, para que una explosión ocurra, deben reunirse siete condiciones al mismo tiempo:

- Polvo (actúa como combustible)
- Una concentración de polvo por encima del umbral de explosividad
- El polvo debe estar en suspensión
- Fuente de ignición (por ejemplo, una chispa)
- Oxígeno
- Espacio confinado (por ejemplo, un silo)
- Baja humedad relativa ambiente

En una explosión por polvo de granos, generalmente en primer lugar se produce una explosión primaria generada por una pequeña nube de polvo, la cual provoca ondas de presión que aumentan la turbulencia del ambiente. Esto favorece que el polvo, habitualmente depositado en ciertas zonas de estas instalaciones, pase a la atmósfera en forma de suspensión, produciéndose una segunda explosión llamada explosión secundaria, que genera a su vez explosiones en cadena, liberando gran cantidad de energía y causando daños importantes. Las explosiones ocurren de forma prácticamente simultánea (separadas por fracciones de segundo), de modo que pueden escucharse como una única explosión o como una seguidilla.

En cuanto a su localización, la explosión de polvo puede ocurrir en cualquier parte de un proceso en el cual se manejen polvos: moliendas, secado, transporte, almacenamiento en silos. Estadísticamente, la zona donde se ha detectado mayor número de explosiones es la noria (o elevador de cangilones), dado que allí abunda el polvo en suspensión y el peligro de chispas es elevado, por el rozamiento y/o la desalineación de la cinta que choca contra las paredes.

Leonardo Billerchio Gerente General Milo S.A.	19 / 45	Anibal Pellino RUP – 000006 MP 53.207
--	---------	--

Auditoria de Adecuación Ambiental Milo S.A.

En base a lo expuesto, las medidas básicas para evitar explosiones por polvo de granos radican en eliminar las fuentes de polvo y las fuentes de ignición, ya que el oxígeno y los espacios confinados son difíciles de controlar.

Por lo tanto, aspectos básicos de prevención son:

1. Control de Fuentes de polvo:

- Implementar un Programa de Limpieza de instalaciones: se debe contar con un programa de limpieza sistemático y documentado, orientado a evitar la acumulación de polvo. El Programa debe contemplar especialmente las zonas de mayor riesgo, como las cercanas al elevador de cangilones, los molinos y las secadoras.
- Cuando se realiza la tarea de limpieza deberá evitarse la formación de nubes de polvo. Para ello es recomendable aplicar una aspiración en lugar de soplar.
- Contar con sistemas de captación de polvo, como aspiradoras y ciclones. Para lograr la máxima efectividad del equipamiento, se los debe mantener en buen estado y se debe entrenar a los empleados para su correcta utilización.

2. Control de Fuentes de ignición:

- Prohibido fumar en toda la planta.
- Contar con procedimientos de seguridad para operar con máquinas y equipos. Verificar su cumplimiento.
- Generar un programa de mantenimiento para asegurar el buen estado de todos aquellos equipos que posean piezas móviles que puedan producir chispas o recalentamiento por rozamiento, por ejemplo, cojinetes y correas.
- Prestar especial atención al funcionamiento y el mantenimiento del elevador de cangilones (noria), controlando periódicamente el buen estado de los rodamientos y que no se produzca resbalamiento ni desalineación de la cinta, dado que esto generará calor que puede convertirse en fuego o chispas.
- No forzar equipos y o máquinas por encima de su máxima capacidad de trabajo, para evitar el recalentamiento de los motores.
- Generar permisos de trabajo especiales para tareas en caliente (soldadura, corte, pulido, etcétera) tomando todas las precauciones para prevenir focos de incendio.

Leonardo Billerchio Gerente General Milo S.A.	20 / 45	Anibal Pellino RUP – 000006 MP 53.207
--	---------	--

Auditoria de Adecuación Ambiental Milo S.A.

- Evitar la caída de piezas metálicas dentro del grano, ya sea durante la cosecha, el transporte, el almacenamiento o el mantenimiento de las instalaciones. Esto puede provocar fricción y chispas durante la descarga del grano y en la molienda.
- Utilizar instalaciones, equipos eléctricos y herramientas adecuadas para ambientes pulverulentos. Por ejemplo, utilizar palas de plástico o aluminio (no de acero, por el peligro de chispas) e instalación eléctrica antichispa.
- Avisar de inmediato ante cualquier principio de fuego a la brigada de la planta de acopio y, en caso de que esta no exista, al Departamento de Bomberos más próximo. Utilizar los equipos de extinción de incendios (matafuegos tipo ABC) únicamente si se ha recibido capacitación de cómo emplearlos.

Principios Básicos para la entrada a un espacio confinado de almacenamiento de granos

- 1) Siempre que sea posible, permanecer fuera del espacio confinado.
- 2) Nunca ingresar solo. Es necesario contar con al menos dos personas para trabajar dentro de un espacio confinado: una ingresa al recinto y la otra observará desde el exterior si el compañero necesita asistencia.
Ambas deben estar permanentemente comunicadas. El observador nunca debe entrar al espacio confinado para prestar auxilio, sino que cumplirá su función desde el exterior, activando el Plan de Emergencia.
- 3) Nunca ingresar sin autorización escrita emitida por el responsable de Seguridad y Salud Ocupacional, previo análisis de los peligros que se enfrentan al ingresar al espacio confinado.
- 4) Seguir los procedimientos de Colocación de candado/Etiquetado para anular todas las maquinarias de carga y descarga y todos los equipos que podrían poner en peligro la vida de la persona que debe ingresar al espacio confinado.
- 5) Nunca ingresar sin entrenamiento previo. El entrenamiento apropiado del trabajador que ingresará y del observador para reconocer y reaccionar ante los peligros puede ser la diferencia entre la vida y la muerte.
- 6) Nunca ingresar si no dispone de arnés y cabo de vida, correctamente colocados y asegurados.
- 7) Nunca ingresar sin verificar previamente el nivel de oxígeno, gases tóxicos e inflamabilidad de la atmósfera. Si es necesario, utilizar la protección respiratoria adecuada para las condiciones de la atmósfera detectadas.

Leonardo Billerchio Gerente General Milo S.A.	21 / 45	Anibal Pellino RUP – 000006 MP 53.207
--	---------	--

8) Disponer de un Plan de Emergencia en caso que algo salga mal. En situaciones de emergencia, la improvisación puede significar la muerte de la persona. Se debe estar preparado para actuar rápida y organizadamente.

Sustancias Fitosanitarias

Las sustancias fitosanitarias y sus envases vacíos pueden ser tóxicos para las personas y contaminantes para el ambiente si no se los utiliza correctamente, si no se los aplica a la dosis recomendada y/o no se los almacena de manera segura. En consecuencia, siempre que se utilicen productos fitosanitarios para la prevención y el control de plagas, la seguridad debe ser un aspecto primordial.

En una planta de acopio típica, los fitosanitarios habitualmente utilizados son insecticidas y rodenticidas. A continuación se indica una serie de recomendaciones cuyo fin es contribuir al uso seguro de estas sustancias.

Riesgo en el uso de fitosanitarios: toxicidad y exposición

El riesgo de utilizar un determinado fitosanitario depende de dos factores simultáneamente: la toxicidad y la exposición.

Cuanto menos tóxico sea el producto a aplicar y menos tiempo se deba estar expuesto a su acción, menor será el riesgo para la salud de los trabajadores.

La toxicidad es la capacidad de una sustancia de causar daño a un organismo vivo. La toxicidad aguda de los productos fitosanitarios es determinada sobre la base de la "Dosis Letal 50%" (o DL50) que se define como la cantidad de una sustancia necesaria para producir la muerte del 50% de los animales de una población de prueba. Esto implica que cuanto menor es el valor de Dosis Letal 50, mayor es la toxicidad de la sustancia.

La Dosis Letal 50 se determina para la vía oral (por ingestión de la sustancia) y dérmica (por contacto con la sustancia a través de la piel) y se expresa generalmente en miligramos de sustancia por kilogramo de peso del animal ensayado.

Por su parte, la toxicidad por inhalación se determina sobre animales confinados (ratas, ratones, conejos, etc.) durante un determinado tiempo en una atmósfera conteniendo la sustancia en estudio. Se la expresa como "Concentración Letal 50%" (CL50), es decir, la cantidad de producto expresado en miligramos por litro que puede causar la muerte de la mitad de la población de los animales.

Leonardo Billerchio Gerente General Milo S.A.	22 / 45	Anibal Pellino RUP – 000006 MP 53.207
--	---------	--

Auditoria de Adecuación Ambiental Milo S.A.

A su vez, para una misma sustancia, el efecto tóxico sobre un determinado individuo dependerá de la concentración, el vehículo, la presentación física y la persistencia.

Actualmente los fitosanitarios se dividen en 5 clases toxicológicas de acuerdo con su valor de Dosis Letal 50 (según resolución SENASA 302/2012). Para una rápida identificación, cada clase toxicológica se asocia a un color y una leyenda de advertencia, claramente expuestos en la etiqueta del envase del producto. Las categorías toxicológicas son: EXTREMADAMENTE PELIGROSO, ALTAMENTE PELIGROSO, MODERADAMENTE PELIGROSO, LIGERAMENTE PELIGROSO Y PRODUCTO QUE NORMALMENTE NO OFRECE PELIGRO.

Con respecto a la exposición, los fitosanitarios pueden ingresar al organismo a través de tres vías:

1. vía dérmica
2. vía respiratoria
3. vía oral

Paralelamente, las intoxicaciones con sustancias fitosanitarias se pueden clasificar en agudas y crónicas. Las agudas son aquellas en las que una única exposición produce efectos graves sobre la salud; las crónicas son las producidas por una exposición reiterada a bajas dosis de la sustancia y cuyos efectos se ven a largo plazo.

La única manera de lograr verdadera conciencia en el uso seguro de los fitosanitarios es capacitando al personal para su correcta manipulación, aplicación, almacenamiento y descarte de envases vacíos. Una capacitación adecuada garantiza el derecho de los trabajadores a saber que manipulan sustancias peligrosas y cómo protegerse de ellas, y hace más eficiente el trabajo pues se evitan accidentes.

Etiqueta y Hoja de Seguridad

El primer paso para el uso seguro de los fitosanitarios es leer detenidamente y comprender la etiqueta del envase. La etiqueta contiene la información indispensable para manipular y aplicar correctamente el producto y además constituye un documento legal, dado que es aprobada por el organismo oficial competente.

La información de la etiqueta está estructurada de la siguiente forma:

- A la derecha figuran las generalidades del producto y las recomendaciones de uso: clase de fitosanitario, productos registrados para el uso, dosis, equipos de aplicación, tiempo de carencia y fitotoxicidad, entre otros.

Leonardo Billerchio Gerente General Milo S.A.	23 / 45	Anibal Pellino RUP – 000006 MP 53.207
--	---------	--

Auditoria de Adecuación Ambiental Milo S.A.

- En el centro figuran la marca, composición del producto, datos del fabricante, número de inscripción en el organismo oficial competente, número de lote y fecha de vencimiento, entre otros datos.
- A la izquierda aparecen las medidas de seguridad a mantener durante el uso del producto, recomendaciones en el almacenamiento, riesgos ambientales, clase toxicológica, primeros auxilios en caso de accidentes, antídotos, teléfonos de emergencia, entre otros datos.
- En la parte inferior se muestra la banda de color que identifica la categoría toxicológica del producto, con una leyenda de advertencia y pictogramas que representan los elementos de protección personal necesarios para la manipulación y aplicación.

Adicionalmente, todo producto fitosanitario debe venir acompañado por su correspondiente Hoja de Seguridad (o MSDS, por Material Safety Data Sheet), provista por el fabricante. La Hoja de Seguridad contiene información importante para el responsable de la gestión de la Seguridad y la Salud ocupacional, para el trabajador y para el personal de servicios de emergencia en caso de requerirlos. La información que allí figura contempla datos físicos de la sustancia (punto de fusión, punto de ebullición, punto de inflamación, etcétera), toxicidad, efectos sobre la salud, reactividad, almacenamiento, eliminación, equipo de protección personal, dosis letal 50, concentraciones permitidas de exposición (valores de TLV), primeros auxilios en caso de intoxicación y procedimientos en caso de derrame e incendio.

Todas las sustancias fitosanitarias se deben almacenar en sus envases originales con su etiqueta inalterada. Además deben estar disponibles las Hojas de Seguridad de todos los productos que se utilicen, en un lugar fácilmente accesible para los usuarios y para el equipo médico, en caso de emergencia.

Elementos de protección personal

El equipo de protección personal es esencial para la seguridad del aplicador de fitosanitarios durante la preparación, aplicación y manipuleo en general de estos productos, dado que constituye la última barrera entre la sustancia tóxica y su organismo. Siempre se debe tener en cuenta que el objetivo del equipo de protección personal es proteger las tres vías de entrada de la sustancia tóxica al organismo: pulmones (vía inhalatoria), piel y ojos (vía dérmica) y boca (vía de ingestión).

Leonardo Billerchio Gerente General Milo S.A.	24 / 45	Anibal Pellino RUP – 000006 MP 53.207
--	---------	--

Auditoria de Adecuación Ambiental Milo S.A.

Los elementos de protección personal a utilizar varían de una sustancia a otra, dependiendo de su toxicidad y de su formulación. Los productos más tóxicos requieren de equipos más complejos para asegurar una protección adecuada.

A continuación se describe un equipo de protección personal estándar para fitosanitarios. Siempre se debe consultar la etiqueta del producto y al responsable de la gestión de Seguridad y Salud Ocupacional del establecimiento acerca de los elementos de protección personal a utilizar en cada situación específica.

Prendas para la protección personal durante el trabajo agrícola

Ropa protectora: debe brindar protección y a la vez comodidad. Debe cubrir la mayor parte del cuerpo. Hay dos tipos de trajes protectores:

– Overall confeccionado en tela 100% de algodón prelavado. Debe cubrir desde el cuello hasta las muñecas y tobillos, en lo posible sin bolsillos.

– Equipos de PVC, tipo TYVEK, son impermeables, livianos y descartables (ideales para los casos de derrames).

- Gorro o sombrero: La cabeza y el cuello deben estar protegidos durante la aplicación. Deben ser impermeables y de ala amplia.

- Guantes: las partes del cuerpo que tienen la máxima exposición a plaguicidas son las manos y los antebrazos. Es indispensable su uso en cualquier aplicación y manipulación de productos fitosanitarios, en la preparación del caldo, mezcla y llenado del depósito de la pulverizadora. Pueden ser de PVC, nitrilo o neoprene. No deben tener agujeros y tienen que ser largos para cubrir la mayor superficie posible.

Importante: NO usar guantes de algodón o de cuero ya que estos no protegen contra la exposición dermal.

- Botas: se recomiendan botas de goma o de plástico impermeable. Siempre el overall o pantalón debe cubrir las botas, para impedir el escurrimiento de derrames o salpicaduras.

- Delantal: Puede ser de PVC, caucho, nitrilo o neopreno, o los desechables de polietileno. Debe cubrir todo el frente y los costados del cuerpo, hasta las rodillas y desde el cuello. Esta protección es imprescindible en operaciones de carga y descarga, mezcla, lavado de equipos, etc.

Importante: NO debe ser de tela.

Leonardo Billerchio Gerente General Milo S.A.	25 / 45	Anibal Pellino RUP – 000006 MP 53.207
--	---------	--

Auditoria de Adecuación Ambiental Milo S.A.

- Antiparras: pueden ser de acetato (ocular) y PVC (montura). Posee amplio campo de visión, son herméticas y protegen los ojos de los productos químicos.
- Protector facial: visor de policarbonato, va sujeto a la cabeza por una correa graduable y articulado, de manera que se puede levantar y bajar fácilmente. Cubre la totalidad de la frente y del rostro hasta debajo de la mandíbula.
- Máscaras: uso fundamental para evitar la inhalación de polvos, gases y vapores tóxicos, ya que protege al sistema respiratorio. Poseen filtros específicos, que deben sustituirse con regularidad debido a que su duración es limitada por saturación del material filtrante. Hay distintos tipos:
 - Mascara semifacial: Solamente protege el 50% de la superficie del rostro (adecuada para operaciones de carga, descarga y manipulación en depósitos).
 - Mascara facial completa: protege el 100% de la superficie del rostro. Es un protector dérmico y respiratorio a la vez.

Por el peligro que presentan los plaguicidas es necesario conocer las normas básicas de su manejo seguro antes, durante y después del uso.

El aplicador debe utilizar los elementos de protección personal específicos para el riesgo al que se expone de acuerdo a la sustancia fitosanitaria y el tipo de trabajo. Los elementos de protección personal adecuados serán definidos por el responsable de Seguridad y Salud Ocupacional.

Luego de la aplicación, el aplicador debe:

- quitarse inmediatamente el equipo de protección personal
- si es posible, bañarse
- desechar de forma segura los elementos de protección personal descartables, limpiar y guardar los reutilizables de acuerdo con instrucciones del fabricante Para evitar contaminación nunca se deben lavar los elementos de protección personal junto con otras prendas de uso cotidiano. Los elementos de protección personal deberían lavarse en una pileta destinada únicamente para ese fin en el lugar de trabajo, utilizando guantes para proteger las manos.

Almacenamiento

El correcto almacenamiento de los productos fitosanitarios contribuye a la seguridad en el uso de estos productos.

Leonardo Billerchio Gerente General Milo S.A.	26 / 45	Anibal Pellino RUP – 000006 MP 53.207
--	---------	--

A continuación se describen las características mínimas de seguridad que debería tener un depósito y pautas básicas de prevención de accidentes durante el almacenamiento de los fitosanitarios.

- Legislación: el depósito de fitosanitarios debe cumplir con la legislación vigente.
- Ubicación: el depósito debe estar alejado de viviendas, hospitales, escuelas y zonas donde residan personas o animales en general.
- Aislamiento: el depósito debe estar perfectamente aislado de otras dependencias como oficinas, comedores, vestuarios de personal, depósitos de limpieza, depósitos de fertilizantes, semillas, forrajes, granos y/o alimentos balanceados.
- Terreno no anegable: el terreno donde esté situado el depósito debe ser zona no anegable.
- Acceso: se debe prever que la zona del depósito sea de fácil acceso para la entrega y despacho de mercaderías y para los servicios de emergencia.
- Estructura: el depósito debe estar construido de tal manera que resulte estructuralmente firme, robusto y resistente al fuego. Su estructura y/o emplazamiento deben permitir resguardar los fitosanitarios de las temperaturas extremas, sol directo y humedad.
- Estanterías: los fitosanitarios deben almacenarse sobre estanterías o tarimas de material no absorbente, dejando un espacio respecto de las paredes para una buena circulación de aire (espacio mínimo 1 metro). Los productos de formulación líquida se deben almacenar de manera separada de los de formulación sólida, o bien por debajo de estos últimos.
- Etiquetas: todos los productos fitosanitarios deben mantenerse en su envase original bien cerrados, con su etiqueta correspondiente en buenas condiciones. No se debe permitir el almacenamiento de envases sin etiqueta. No se debe re-ensasar ni hacer trasvase de fitosanitarios en envases distintos al original.
- Pisos: los pisos deben ser de material impermeable, no poroso y sin rajaduras para facilitar la limpieza. Deben poseer un zócalo contenedor de derrames para asegurarse de que no haya ninguna contaminación al exterior del depósito.
- Ventilación: el depósito debe disponer de ventilación constante y suficiente, preferentemente natural (de no ser posible, se debe recurrir a la ventilación forzada) para evitar la acumulación de vapores. La salida exterior de la ventilación (natural y/o forzada, según la que hubiere) no debe dar sobre patios, galerías y otras zonas de permanencia de personas y animales.

Leonardo Billerchio Gerente General Milo S.A.	27 / 45	Anibal Pellino RUP – 000006 MP 53.207
--	---------	--

Auditoria de Adecuación Ambiental Milo S.A.

- Iluminación: el depósito debe contar con iluminación adecuada tanto de día como de noche, para que las etiquetas de los productos puedan ser leídas fácilmente. Debe contar con luces de emergencia para casos de corte de luz.
- Puertas: las puertas deben ser perfectamente robustas y permanecer cerradas con llave, permitiendo el acceso únicamente del personal autorizado y capacitado para el manejo seguro de los fitosanitarios.
- Drenajes: los drenajes del depósito no deben estar conectados directamente a vías fluviales, napas o redes cloacales públicas. En caso de derrames, las aguas contaminadas deben recolectarse en un contenedor o tanque destinado para tal fin que permita realizar una disposición final segura de las mismas.
- Contención de Derrames: el depósito debe contar con los materiales absorbentes adecuados para tratar pequeños derrames accidentales de fitosanitarias. Se debe asegurar una disposición final segura de los materiales contaminados.
- Extintores de incendio: el depósito debe contar con extintores contra incendio tipo ABC, ubicados en el lado externo del mismo, en lugares visibles y de fácil acceso (que sólo podrán ser utilizados por personal debidamente entrenado).
- Lavaojos y ducha de emergencia: el depósito deberá contar con equipo lavaojos y ducha de emergencia de fácil acceso, conectados a fuentes de agua limpia y permanente. Se recomienda verificar periódicamente el correcto funcionamiento de estos elementos.
- Capacitación: sólo se debe permitir el ingreso al depósito de personal explícitamente autorizado. Estas personas deben estar capacitadas en el uso seguro de fitosanitarios y correctamente equipadas con los elementos de protección personal.
- Señalización: el depósito debe estar claramente señalizado, con carteles ubicados en lugares visibles, indicando:
 - prohibido el ingreso de personas no autorizadas
 - prohibido fumar, comer y beber
 - procedimiento en caso de emergencias
 - teléfonos de emergencias (bomberos, policía y salud pública)
 - lavaojos
 - ducha de emergencia

Leonardo Billerchio Gerente General Milo S.A.	28 / 45	Anibal Pellino RUP – 000006 MP 53.207
--	---------	--

- extinguidor de incendio

Disposición final: triple lavado y destino de envases vacíos

Los envases vacíos de fitosanitarios nunca se reutilizan, nunca se deben llenar con otros líquidos, ni se deben usar para guardar ningún tipo de objeto. Por el contrario, los envases vacíos deben ser descartados en forma segura. El primer paso para ello es realizar el “Triple Lavado” del envase y, en segundo lugar, entregarlo a una organización habilitada para la disposición final de los mismos. El Triple Lavado consiste en lavar tres veces el envase vacío de producto fitosanitario y luego perforarlo en su base.

Notas:

- Para este procedimiento se debe utilizar los mismos elementos de protección personal que durante la preparación y aplicación del producto.
- Este procedimiento debe realizarse inmediatamente después de vaciar el contenido del envase dentro del equipo de aplicación. De lo contrario, se reducirá notablemente la eficacia del triple lavado.
- Para el Triple Lavado de envases se debe usar agua proveniente de canillas o cañerías. Nunca se debe sumergir los envases en acequias, cursos de agua, o lagunas para su lavado ya que estas fuentes quedarían contaminadas.

Los envases vacíos luego del triple lavado y de perforados, no se deben reutilizar bajo ningún concepto, ni quemar, compactar o mezclar con basura común o domiciliaria. Para un descarte seguro, el primer paso es colocar el envase lavado y perforado en un depósito transitorio cubierto y cerrado con llave (puede ser por ejemplo un galpón ventilado o bien una jaula metálica cerrada con candado), ubicado en lugar alejado de la zona de trabajo, delimitado e identificado. Cuando se llena el depósito transitorio, se contratara a una empresa habilitada para la disposición final del residuo, quien será también la encargada de retirar los envases vacíos del establecimiento.

Reglas de Oro para el uso seguro de fitosanitarios

1. Leer la etiqueta del producto.
2. Capacitar al personal que manipula fitosanitarios para el uso seguro de los mismos.
3. Seguir estrictamente las normas de seguridad indicadas por el fabricante.
4. Utilizar los elementos de protección personal adecuados para el tipo de producto.
5. Bañarse luego de la aplicación y cambiarse la ropa.

Leonardo Billerchio Gerente General Milo S.A.	29 / 45	Anibal Pellino RUP – 000006 MP 53.207
--	---------	--

6. Guardar los elementos de protección personal según las instrucciones del fabricante y renovarlos cuando corresponda.
7. Mantener los equipos de aplicación calibrados y en buenas condiciones.
8. Mantener el orden y la limpieza durante el trabajo de aplicación.
9. No fumar, comer ni beber durante la aplicación.
10. No tocarse el rostro ni ninguna parte de cuerpo durante el manipuleo de fitosanitarios.

Además existen riesgos que son de carácter general dado que aparecen en casi todas las industrias:

Riesgo mecánico: aparecen en las maquinas con movimientos alternativos y rotativos.

Todos los puntos de aprisionamiento y enganche se hallan protegidos mediante distintos resguardos y protecciones. Se realiza un control estricto de las protecciones a efectos de minimizar dicho riesgo

Riesgo acústico por exposición a niveles de intensidad de ruido por encima de los tolerables. Se realizara medición en toda la planta de acuerdo a resolución SRT 85/12. En los caso de superar el máximo permitido se procederá como medida preventiva a proporcionar protectores auditivos, pero se deberá continuar con medidas de Ingeniería a fin de reducir el nivel de ruido a valores tolerables.

Riesgo de Incendio

Las medidas tomadas para minimizar este riesgo son:

Capacitación de todos los niveles de la empresa en el uso de extintores y seguridad operativa. Realización de simulacros de incendio y evacuación. En su comienzo, el fuego, tiene una pequeña extensión que se va agrandando y desarrollando con el tiempo. Se dice que un fuego puede apagarse con la mano en los primeros momentos; necesita un extintor al cabo de pocos segundos; en un periodo de escasos minutos hace falta la intervención de los bomberos para su extinción y si retrasamos con exceso la intervención, pueden resultar inútiles todos los esfuerzos. En la lucha contra el fuego el tiempo es un factor fundamental y dentro de las primeras etapas de desarrollo podemos disponer de un arma adecuada y sencilla para combatirlo como es el extintor. Un extintor es un aparato compuesto por un recipiente metálico o cuerpo que contiene el agente extintor que ha de presurizarse, constantemente o en el momento de su utilización, con un gas impulsor (presión incorporada o presión adosada).

Leonardo Billerchio Gerente General Milo S.A.	30 / 45	Anibal Pellino RUP – 000006 MP 53.207
--	---------	--

Los extintores de incendio se pueden utilizar efectivamente para atacar incendios menores. Sin embargo, un extintor puede ser sólo tan efectivo como la persona que lo utiliza. Por eso es que el adiestramiento es tan importante. Cuando surge un incendio, una persona que no sabe de extintores puede tener miedo de utilizarlo. Otra persona no adiestrada puede tardar varios minutos en leer las instrucciones de cómo utilizarlo mientras el incendio se extiende. Aún las personas que han utilizado extintores desconocen el modo más efectivo de utilizarlos si no han recibido adiestramientos.

Riesgo ergonómico

Existe riesgo de lesiones o enfermedades profesionales relacionadas con el levantamiento de objetos que se dan principalmente durante la carga, descarga y movimiento de semillas y bidones.

La manipulación manual de cargas es responsable, en muchos casos, de la aparición de:

- Fatiga física
- Lesiones que se pueden producir de una forma inmediata.
- Acumulación de pequeños traumatismos, aparentemente sin importancia, hasta producir lesiones crónicas.

Las lesiones más frecuentes son:

- Contusiones.
- Cortes y heridas.
- Fracturas
- Lesiones músculo-esqueléticas.

Se pueden producir en cualquier zona del cuerpo, pero son más sensibles los miembros superiores, y la espalda, en especial en la zona dorso-lumbar.

El rango de las lesiones dorso-lumbares puede variar desde un lumbago a alteraciones de los discos intervertebrales (hernias discales) o incluso fracturas vertebrales por sobreesfuerzo.

También se pueden producir: lesiones en los miembros superiores (hombros, brazos y manos); quemaduras producidas por encontrarse las cargas a altas temperaturas; heridas o arañazos producidos por esquinas demasiado afiladas, superficies demasiado rugosas, clavos, etc.; contusiones por caídas de la carga debido a superficies resbaladizas (por aceites, grasas u otras sustancias); problemas circulatorios o hernias inguinales, y otros daños producidos por derramamiento de sustancias peligrosas.

Leonardo Billerchio Gerente General Milo S.A.	31 / 45	Anibal Pellino RUP – 000006 MP 53.207
--	---------	--

Estas lesiones, aunque no son lesiones mortales, pueden tener larga y difícil curación, y en muchos casos requieren un largo período de rehabilitación.

Se deberá procurar realizar los movimientos de cargas mediante la ayuda de medios mecánicos tales como autoelevadores, grúas, zorras etc. En caso de tener que hacerlo de todos modos en forma manual se deberán seguir las siguientes recomendaciones:

Método para levantar una carga

Como norma general, es preferible manipular las cargas cerca del cuerpo, a una altura comprendida entre la altura de los codos y los nudillos, ya que de esta forma disminuye la tensión en la zona lumbar.

Si las cargas que se van a manipular se encuentran en el suelo o cerca del mismo, se utilizarán las técnicas de manejo de cargas que permitan utilizar los músculos de las piernas más que los de la espalda.

Para levantar una carga se pueden seguir los siguientes pasos generales:

1. Planificar el levantamiento:

Utilizar las ayudas mecánicas precisas, siempre que sea posible.

Seguir las indicaciones que aparezcan en el embalaje acerca de los posibles riesgos de la carga, como pueden ser un centro de gravedad inestable, materiales corrosivos, etc.

Si no aparecen indicaciones en el embalaje, observar bien la carga, prestando especial atención a su forma y tamaño, posible peso, zonas de agarre, posibles puntos peligrosos, etc.

Solicitar ayuda de otras personas si el peso de la carga es excesivo o se deben adoptar posturas incómodas durante el levantamiento.

Tener prevista la ruta de transporte y el punto de destino final del levantamiento, retirando los materiales que entorpezcan el paso.

2. Colocar los pies en una postura estable y equilibrada para el levantamiento, abriendo los pies a una anchura similar a la de los hombros.

3. Postura de levantamiento:

Doblar las piernas manteniendo en todo momento la espalda derecha, y mantener el mentón metido. No flexionar demasiado las rodillas.

No girar el tronco ni adoptar posturas forzadas.

Agarre firme.

Leonardo Billerchio Gerente General Milo S.A.	32 / 45	Anibal Pellino RUP – 000006 MP 53.207
--	---------	--

4. Levantamiento:

Levantamiento suave, sin dar tirones bruscos.

Evitar giros.

Carga pegada al cuerpo.

5. Depositar la carga:

Si el levantamiento es desde el suelo hasta una altura importante, por ejemplo la altura de los hombros o más, apoyar la carga a medio camino para poder cambiar el agarre.

Depositar la carga y después ajustarla si es necesario.

Realizar levantamientos espaciados.

Requerimientos técnicos mínimos de funcionamiento

Detalle del grado de cumplimiento de cada uno de los requisitos que se estipulan en el Art. 10° del presente Decreto. Plazos concretos de implementación de aquellas exigencias aún no cumplimentadas.

a) Playa de Estacionamiento de Unidades de Transporte

La misma podrá estar ubicada dentro o fuera del predio donde funcione la planta de acopio de granos. Deberá poseer dimensiones adecuadas a efectos de evitar que el estacionamiento en espera de carga y/o descarga del grano se realice en las calles dentro del radio o ejido urbano.

Se encuentra una playa de estacionamiento para ubicada dentro del predio por lo que este punto se cumple. Las dimensiones de la misma son de 50m por 50m aproximadamente en épocas secas se somete con frecuencia a riego para evitar el levantamiento de polvo.

CUMPLE

b) Secadoras de Cereal

Las mismas deberán equiparse con un sistema de captación de polvillo y granza (depurador ciclónico de impurezas, colector de impurezas con malla autolimpiante u otro método de captación adecuado para tal fin y de eficiencia comprobada) a efectos de minimizar su salida al exterior.

La planta posee dos secadoras Mega Modelo TC 80 las mismas cuentan con depurador ciclónico de impurezas y sistema de colección.

CUMPLE

Leonardo Billerchio Gerente General Milo S.A.	33 / 45	Anibal Pellino RUP – 000006 MP 53.207
--	---------	--

c) Sistemas de Ventilación o Aireación de Granos, Distribuidores de Traslado, Carga y Descarga

Los Establecimientos deberán equiparse técnicamente a fin de minimizar la salida al exterior de polvillo y granza, previendo la existencia de sistemas de captación, cerramientos u otros sistemas de eficiencia comprobada adecuados a tal fin.

Los sistemas de traslado cuentan con ciclones para la captación de polvo.

CUMPLE

d) Zona de Carga y Descarga de Unidades de Transporte de Granos

La descarga del grano que acceda al establecimiento en camiones o vagones deberá operarse dentro de un recinto totalmente cerrado el cual estará provisto de un sistema de aspiración con ciclones, filtros u otros medios que permitan la captación y recolección del material particulado, polvillo y granza.

La planta cuenta con 2 sitios para carga y 2 para descarga. Los sitios para descarga se encuentran parcialmente cerrados con sistemas de captación de polvos. Los sitios para carga se realizan a la intemperie. Cuentan con manga textiles para disminución de polvo emitido.

CUMPLE

e) Limpieza de Polvo en las Instalaciones

La Firma deberá implementar un programa de limpieza periódica documentado, tendiente a mantener libre de polvo y granza las instalaciones confinadas a fin de minimizar el riesgo por explosión, el cual deberá contemplar la gestión de los materiales colectados

Se encuentra en ejecución un programa de limpieza de instalaciones. Las actividades son registradas en una planilla la misma se archiva en planta. El material colectado se coloca en un volquete junto con el resto de residuos de operación como barridos, semillas caídas al piso etc. y se envía a relleno sanitario.

CUMPLE

f) Manipulación de agroquímicos

La misma deberá llevarse a cabo en total cumplimiento a las prescripciones de la Ley 10.669, su Decreto reglamentario y resoluciones complementarias. Asimismo, deberá contar con un sector adecuadamente identificado y confinado destinado al almacenamiento de los envases llenos, en uso y/o vacíos de agroquímicos que sean utilizados en la conservación y preservación del grano y/o fumigación de instalaciones.

Leonardo Billerchio Gerente General Milo S.A.	34 / 45	Anibal Pellino RUP – 000006 MP 53.207
--	---------	--

Auditoria de Adecuación Ambiental Milo S.A.

Cuenta con un depósito para el almacenamiento de agroquímicos, el mismo se encuentra techado y con piso de cemento. Cuenta con un depósito para los envases vacíos (residuos especiales Y4) de acuerdo a los requisitos establecidos por la resolución 592/00.

g) Ruidos

Los Establecimientos alcanzados por la presente normativa deberán dar cumplimiento con lo establecido por la NORMA IRAM 4062/01, la cual establece el método de clasificación y medición de ruidos molestos al vecindario. Para la realización de dicho estudio deberán contemplarse pautas de estacionalidad siendo exigible como mínimo, una medición anual en el período de actividad máxima o temporada alta de cosecha.

Se realizó medición de ruido de acuerdo a Norma IRAM 4062/2016 (ver ANEXO II).

CUMPLE

h) Emisiones Gaseosas

De acuerdo a la Ley los Establecimientos alcanzados por la presente normativa deberán dar cumplimiento con lo establecido en el Decreto 3395/96, Reglamentario de la Ley 5965 solicitando el correspondiente Permiso de Descarga de Efluentes Gaseosos a la Atmósfera, conforme las pautas establecidas en el ítem 1 del Anexo IV del decreto 96/07.

Se realizó la solicitud de la Licencia de Emisiones Gaseosas a la Atmósfera (LEGA), expediente 2145-24650/18.

CUMPLE

Medidas de mitigación de impactos

Detalle de las medidas adoptadas a fin de mitigar, compensar, minimizar los siguientes impactos negativos que la actividad puede generar:

Generación de gases de combustión y de material particulado

La generación de gas de combustión en una secadora se puede disminuir con el uso más eficiente de la misma. Se revisará periódicamente que la llama sea de color azul; es la llama ideal porque indica que la combustión de gas que está haciendo nuestro artefacto es la correcta. De esta manera se disminuyen la generación de gas de combustión al hacer más eficiente el uso de la energía aprovechando toda la capacidad calorífica del gas y se disminuye la emisión de CO por combustión incompleta. Si la llama es amarilla indica una combustión con deficiencia de oxígeno (el cual es aportado por el aire) provocando la generación de monóxido de carbono.

Leonardo Billerchio Gerente General Milo S.A.	35 / 45	Anibal Pellino RUP – 000006 MP 53.207
--	---------	--

Auditoria de Adecuación Ambiental Milo S.A.

La eficiencia energética del secado varía con los puntos de humedad a extraer. Cuantos más puntos de humedad se extraen en una sola pasada, menor será la eficiencia del proceso. Por este motivo, segregar los granos por humedad de entrada al acopio ayuda a mejorar la eficiencia y la calidad de secado.

La generación de material particulado se disminuye con sistemas de captación compuestos por ciclones. El funcionamiento del ciclón es sencillo: Las partículas presentes en el aire entran tangencialmente cerca de la tapa del ciclón. El flujo del aire-polvo es forzado en un espiral hacia abajo debido a la forma del ciclón y a la componente tangencial de la velocidad de entrada. La fuerza centrífuga y la inercia provocan un movimiento de las partículas hacia las paredes del ciclón, provocando el choque con la pared externa, y haciendo que, después, resbalen hacia la parte inferior. Cerca de la boca inferior del ciclón, el aire invierte su espiral hacia abajo y se genera una espiral interna, más pequeña, que mueve las partículas hacia arriba. El aire exento de partículas sale del ciclón por la parte superior y las partículas salen por el fondo del ciclón donde son depositados en algún sistema de recogida.

Realizar monitoreos periódicos de PM10 y sólidos sedimentables para verificar la eficacia de las medidas implementadas.

Riesgos de explosión e incendio

Prevención de Explosiones provocadas por Polvo:

Las explosiones en plantas de acopio y acondicionamiento de granos o molinos, provocadas por el polvo que genera su actividad han ocasionado muchas muertes y cuantiosos daños.

Condiciones para que se produzca una explosión:

1. El combustible (polvo).
2. La presencia de aire (oxígeno).
3. Una fuente de ignición.
4. Todos estos elementos en un ambiente cerrado (espacio confinado).

Cuando una sustancia, sólida o líquida, entra en combustión el proceso ocurre en forma lenta dado que la superficie de intercambio con el oxígeno es limitada. La misma masa, pero reducida a partículas de polvo mezcladas con el aire y en suspensión, entra en combustión brusca y violenta emitiendo con gran rapidez la energía que posee.

Leonardo Billerchio Gerente General Milo S.A.	36 / 45	Anibal Pellino RUP – 000006 MP 53.207
--	---------	--

Un aspecto importante es la concentración de polvo, el valor mínimo para que se produzca una explosión puede estimarse en 20 gramos por metro cúbico (con aspecto de espesa niebla) y el máximo en 1000 gramos por metro cúbico y aun más. Cuando la concentración es mayor, la combustión de las partículas es incompleta lo que retrasa el proceso y previene la explosión.

El polvo concentrado en montones no explota, sino que se quema como si fuese un combustible sólido.

Cuando el combustible y el aire están presentes, el fuego comienza con una fuente de ignición que puede ser de distinto origen (ver cuadro). Esto provoca la explosión inicial que, a su vez, levanta el polvo depositado en otros sectores y produce que entre en explosión por acción del calor que genera la primera, ocasionando las denominadas explosiones en cadena que son las que causan mayores daños.

De este listado se desprenden algunas precauciones prácticas a tener en cuenta:
No soldar cuando haya acumulación de polvo.

Eliminar las chispas ocasionadas por el choque de fragmentos metálicos o con superficies duras.

Conectar a tierra todos los equipos que puedan generar la acumulación de corriente estática.

Lubricar convenientemente todas las piezas móviles e inspeccionar los puntos de fricción.

Evitar las llamas abiertas en todas las áreas con polvo.

Revisar frecuentemente los motores eléctricos en lugares con polvo

Prevención de Incendios en Secadoras de Granos:

Es necesario tener en cuenta que enviar gases de combustión directamente al aire de secado puede ser la causa más frecuente de iniciación de incendios. Las partículas que pueden llevar los gases, como basura, polvo y granzas, vuelan cerca de las secadoras y al pasar por los quemadores pueden arder y dar comienzo al fuego en el interior de la máquina.

Es conveniente alejar la secadora del resto de las instalaciones de la planta, por lo menos entre 5 y 6 metros, con el objetivo de que en caso de incendiarse no afecte a los demás equipos.

Se debe tratar de todas formas evitar la aspiración de aire sucio. Los casos en que puede suceder esto es cuando la secadora se encuentra en instalaciones cerradas que tienen silos abiertos en su interior, cuando los ventiladores de la máquina se hallan ubicados a favor de vientos

Leonardo Billerchio Gerente General Milo S.A.	37 / 45	Anibal Pellino RUP – 000006 MP 53.207
--	---------	--

Auditoria de Adecuación Ambiental Milo S.A.

predominantes sobre todo cuando hay en las cercanías caños de carga de camiones, zarandas, basura emitida por la misma secadora, etc.

Como prevenir los incendios:

1. Realizar la pre-limpieza y zarandeo del grano húmedo.
2. Limpieza periódica de la secadora, del quemador y otras partes que puedan verse afectadas.
3. Buen control de las temperaturas de secado y del aire usado que sale de la máquina.
4. Rebajar las temperaturas cuando se sequen granos considerados "peligrosos para secar", como girasol y sorgo granífero.
5. Disponer de ciclones en cabeza de norias y en otros lugares, para eliminar buena parte de la basura y polvo.

Prevención de incendios generales

Realización de al menos una practica anual de uso de matafuegos a fin de que todo el personal este capacitado para combatir un principio de incendio.

Generación de ruido

Evitar el desarrollo de tareas durante los horarios nocturnos y de descanso, acondicionar las fuentes productoras de ruido para evitar que trasciendan al vecindario

Monitoreo de fuentes de emisión de ruido en forma periódica

Mantener los apantallamientos y dispositivos reductores de ruido en condiciones operativas.

Aumento del tránsito vehicular

La empresa colabora con el pueblo de Agustín Roca en el mantenimiento de los caminos de acceso. Dentro del predio las áreas de circulación y estacionamiento se riegan en épocas secas a fin de evitar el levantamiento de polvo.

Implementar sistema de ingreso de camiones de modo de evitar el estacionamiento sobre el ejido urbano

Mantener ordenado el estacionamiento sobre la playa de camiones de modo de optimizar el espacio y evitar que queden estacionados sobre la calle.

Hacer que el ingreso sea fluido y los camiones estacionen dentro del predio

Atracción de fauna potencialmente vectora de enfermedades

Además de las fumigaciones realizadas por la empresa prestadora del servicio se aplica una estrategia de control

Leonardo Billerchio Gerente General Milo S.A.	38 / 45	Anibal Pellino RUP – 000006 MP 53.207
--	---------	--

Métodos de control: En primer lugar conviene definir el término control como la disminución de las poblaciones de roedores a niveles tolerables para el desarrollo de actividades antrópicas dentro del área infestada, no se contempla la eliminación o exterminio de la población por ser una circunstancia biológicamente imposible, el éxito del control esta dado por la reducción de la población a niveles en los cuales no interfiera con las necesidades requeridas para la correcta utilización del área por parte del hombre. Haciendo un examen sumamente simplificado, dicha interferencia puede ser dividida en dos grandes grupos: riesgo médico-sanitario y daño económico. Los daños económicos pueden resumirse en: - Consumo de alimentos. - Contaminación de alimentos. - Daños a instalaciones. - Transmisión de enfermedades a animales de cría con la consiguiente merma en la población

Control integrado: El control de roedores muestra en la actualidad, como tendencia claramente definida, la desaparición del uso abusivo e indiscriminado de raticidas y el aumento de la aceptación del concepto control integrado, definido como un sistema de manejo que, evaluado la dinámica poblacional de los organismos-plaga y su relación con el medio ambiente asociado, utiliza todas las técnicas disponibles para mantenerlos en niveles inferiores a aquellos que perjudiquen la salud y la economía del hombre.

Componentes del control integrado de plagas: El conjunto de elementos componentes del control integrado puede ser agrupado de la siguiente manera: a) Control directo (Métodos físicos. Métodos biológicos. Métodos químicos. b) Control indirecto (Ordenamiento del medio. Educación sanitaria)

Siempre se efectúan por ser la mejor opción y mas amigable con el entorno el control indirecto que se realiza mediante la planificación, organización, realización y vigilancia de actividades para la modificación y/o alteración de factores ambientales o antrópicos, con el propósito de prevenir o disminuir la presencia de roedores y reducir su interferencia económica y sanitaria en las actividades del hombre. Las acciones tendientes a lograrlo comprenden:

1. Eliminación o reducción de fuentes de alimentación: la capacidad omnívora de las ratas hace que innumerables elementos se constituyan en fuentes alimentarias, y se ha demostrado que la magnitud de la infestación guarda proporción con la cantidad de alimento disponible.
2. Eliminación o reducción de fuentes de agua: si bien la necesidad de agua libre por parte de las ratas es sumamente variable, y depende en gran medida del contenido hídrico de la alimentación, su disponibilidad facilita la satisfacción de los requerimientos metabólicos del animal. Este punto

Leonardo Billerchio Gerente General Milo S.A.	39 / 45	Anibal Pellino RUP – 000006 MP 53.207
--	---------	--

Auditoria de Adecuación Ambiental Milo S.A.

hace referencia a canillas mal cerradas, tanques de agua sin adecuada protección, recipientes dejados a la intemperie; situaciones todas ellas fácilmente mejorables.

3. Eliminación o reducción de refugios: Toda situación de origen natural o antrópico, que brinde condiciones que propicien el guarecimiento de roedores deba ser en primera instancia, identificado y, en segundo término, eliminada o reducida.

4. Eliminación o reducción de las vías de ingreso: Se refiere a los espacios pasibles de ser utilizados por los roedores para introducirse en los espacios interiores

5. Educación sanitaria: Consiste a través de la información de generar modificaciones favorables y se realiza mediante capacitaciones al personal.

Generación de residuos

La estrategia de disminución de generación de residuos se basa en evitar la generación del mismo
Residuos sólidos

- Buscar la reducción de residuos comprando envases con la menor cantidad posible de packaging.
- Buscar proveedores que entreguen la materia prima en envases re utilizables.
- Utilizar los EPP con cuidado y descartarlos solo al final de su vida útil.

Residuos de operaciones

Optimizar las operaciones de movimiento de cereal de modo de evitar la caída del mismo al piso.

Riesgo de infiltración y/o derrame de agroquímicos y/o combustibles

Para evitar los riesgos de infiltración de agroquímicos los mismos son almacenados en un galpón con piso impermeable. La carga y descarga de los mismos se realiza dentro del galpón.

Se dispone de un kit antiderrame compuesto por material absorbente para su recolección.

Los operarios son capacitados en recolección de derrames.

Para prevenir la infiltración de combustible se encuentra el depósito sobre piso impermeable con un muro de contención al mismo.

Seguimiento Ambiental

La firma deberá elaborar como mínimo los siguientes planes o programas de carácter preventivo a fin de monitorear el desempeño ambiental del establecimiento:

Leonardo Billerchio Gerente General Milo S.A.	40 / 45	Anibal Pellino RUP – 000006 MP 53.207
--	---------	--

Auditoria de Adecuación Ambiental Milo S.A.

Planes de contingencia y emergencia interna/externa

La planta posee plan de contingencia y emergencia desarrollado por profesional externo de Higiene y Seguridad.

Planes de capacitación al personal

Se desarrollara un plan de capacitación al personal. Por un lado se implementaran capacitaciones sobre el impacto medioambiental de los silos y también se realizaran capacitaciones sobre riesgos laborales. Se deja constancia de las mismas firmadas por los presentes:

Los temas a tratar anualmente incluyen:

Manejo de Extintores.

Plan de Emergencia.

Manejo Manual de Cargas.

Entrada y Desempeño en Espacios Confinados.

Uso seguro de Escaleras- Andamios- Arnés de Seguridad

Manejo seguro de Agroquímicos.

Carga y Descarga de Combustibles.

Prevención de Explosiones Generadas p/ Polvo. Orden y Limpieza

Prevención de Incendios en Secadoras.

Ley de Granos

EPP- Protección Respiratoria – Ruidos

Riesgo Eléctrico

Usos de herramientas- Riesgos en maquinas.- Atrapamientos

Residuos

Desarrollo de Procedimientos operativos o programas en temas tales como tránsito vehicular, limpieza de instalaciones, manipulación de agroquímicos, gestión de residuos, entre otros

La empresa cuenta con procedimientos operativos de manipulación de agroquímicos, gestión de residuos y limpieza de instalaciones. Los mismos serán dados a conocer al personal en capacitaciones de acuerdo al cronograma establecido en el ítem anterior.

Programa de Monitoreo Ambiental propuesto o resultado de los monitoreos que se hayan realizado

Se propone el siguiente plan de monitoreo:

Leonardo Billerchio Gerente General Milo S.A.	41 / 45	Anibal Pellino RUP – 000006 MP 53.207
--	---------	--

Auditoría de Adecuación Ambiental Milo S.A.

REALIZAR UN MONITOREO ANUAL DE EFLUENTES GASEOSOS de acuerdo al Anexo 4 del decreto 96/07 Pautas para la presentación de la Declaración Jurada de Emisiones Gaseosas y la realización de Estudios de Calidad de Aire.

Se localizarán 3 estaciones de monitoreo ubicadas en función de los vientos predominantes localmente y fundamentalmente de receptores críticos. Se ubicarán una estación a barlovento y dos a sotavento.

Las variables a monitorear son:

PM10

Sólidos Sedimentables

Las mediciones se realizarán en época de máxima actividad de cosecha fina octubre noviembre o cosecha gruesa marzo abril.

La elección del ciclo se realiza en función de la actividad dando prioridad al ciclo que pueda tener mayor afectación al medio ambiente.

De ser posible se procurará alternar entre los ciclos de cosecha gruesa y fina.

BIBLIOGRAFIA

Manual de buenas prácticas en poscosecha de granos: hacia el agregado de valor en origen / editado por: Bernadette Abadía y Ricardo Bartosik. – Buenos Aires: Ediciones INTA, 2013. 194 p. : il., fotos

Secretaría de Medio Ambiente Provincia de Santa Fe . Ing. Carlos Porfiri

<https://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/download/91898/441026/>

<http://www.cosechaypostcosecha.org/>

Pozzolo, O.; Casini, C. 2005. Seguridad en plantas de acopio. Actualización técnica PRECOP N°15

CASINI, C., SANTA JULIANA, M. & HOYOS, M. Sin fecha. Control de plagas en granos almacenados. En:

<http://www.cosechaypostcosecha.org/data/articulos/postcosecha/ControlPlagasGranosAlmacenados.asp>

NFPA 61

Leonardo Billerchio Gerente General Milo S.A.	42 / 45	Anibal Pellino RUP – 000006 MP 53.207
--	---------	--

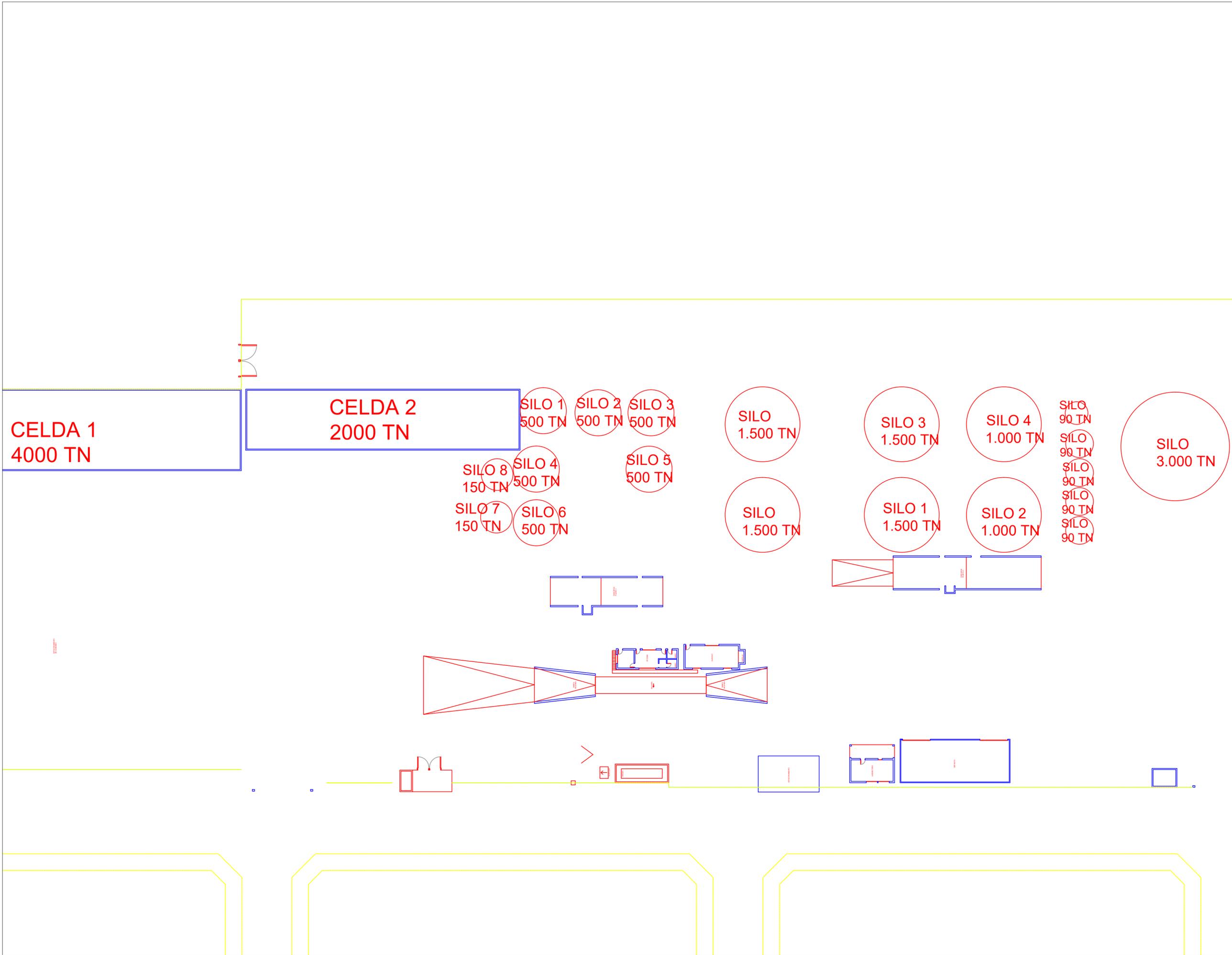
MILO S.A.

**CROQUIS DE
PLANTA**

Planta de Silos
Rivadavia y Junín (6001)
Agustín Roca

-

En relación a lo solicitado “Croquis de planta actualizado y referenciado, incluyendo capacidad de acopio individual y total, indicando asimismo potencia instalada expresada en HP” se adjunta copia en PDF del mismo.



NOTAS:
 CAPACIDAD TOTAL APROXIMADA
 20.700 TONELADAS
 POTENCIA INSTALADA
 800 HP

PROPIETARIO :

PROYECTO :
 MILO S.A.

TITULO DEL PLANO :
 CROQUIS DE PLANTA

PROFESIONAL :

UBICACION	RIVADAVIA Y JUNIN
CIUDAD	AGUSTIN ROCA (JUNIN)
PROVINCIA	BUENOS AIRES
ESCALA	1/150
FECHA	MAYO 2023
DIBUJO	AP

N° DE PLANO

MILO S.A.

Planta de Silos
Rivadavia y Junín (6001)
Agustín Roca

**ESTADO DE
CUMPLIMIENTO**

-

En relación a lo solicitado “Estado de cumplimiento de las adecuaciones propuestas en respuesta a actas B00151106 y B00151108, de fecha 21/10/2019. Acreditación fotográfica de las mismas” se informa, la respuesta dada en su momento y el estado actual de las adecuaciones.

a) Playa de estacionamiento de Unidades de Transporte

Se riega en época seca para disminuir levantamiento de polvo. Se procedió la colocación de escoria en los caminos internos a fin mitigar el levantamiento de polvo que provoca la circulación de los camiones.

Se adjuntan fotos del regador de planta



b) Secadoras de Cereal

Ambas secadoras cuentan con sistema de captación de granza y polvillo mediante depurador ciclónico de impurezas. Para mejorar la captación de la secadora Eureka dado que es más antigua se implementará un sistema de captación adicional de granza a la salida de los ciclones de los ventiladores a fin de mejorar la eficiencia de los mismos Plazo de ejecución ENERO 2020 (1)

Se adjuntan fotos del sistema de captación de polvo de las secadoras



c) Sistemas de Ventilación o Aireación de granos, distribuidores de trasvase, Carga y Descarga

Todas las norias cuentan con sistema de reducción de polvo mediante extracción de aire y captación de impurezas por medio de ciclones.

Se adjuntan fotos de los ciclones



d) Zona de Carga y Descarga de Unidades de Transporte de Granos

Se completo el cerramiento de las descargas de cereal mediante la colocación de cortinas de PVC.

Para la carga de cereal se colocaron mangas textiles para disminución de polvo emitido.

En la zona de descarga se proyectó y se encuentra en etapa de fabricación un sistema de extracción mediante campanas y ciclón. Plazo de ejecución ENERO DE 2020 (1)

Se juntan fotos de mangas, cortinas y sistemas de extracción de polvo .







e) Limpieza de Polvo en las Instalaciones

Se encuentra implementado un programa de limpieza. Se archiva en planta el registro de el mismo.

Se adjuntan fotos de los registros de limpieza

Descripción de la tarea	Responsable	Frecuencia	Fecha de realización / Finis	
			Inicio	Fin
Limpieza de la zona de secadora Eureka	Sepulveda	Mensual	10.1.25.5	15.6.9.8
Limpieza zona de filtro secadora Eureka	Sepulveda	Mensual	17.2.30.5	12.8.26.11
Limpieza zona de abogador secadora Mega	Sepulveda	Mensual	10.1.27.5	15.6.9.9
Limpieza zona de descarga camiones	Sepulveda	Semanal	17.2.21.5	11.8.35.11
Limpieza zona de carga camiones	Sepulveda	Semanal	17.2.22.4	10.7.14.10
Limpieza interior del silo / estado	Sepulveda	En momentos que se encuentran vacíos	20.7.30.5	23.8.11.11
Limpieza de Almacenes	Sepulveda	Mensual	15.1.23.2	31.3.24

AÑO 2023

f) Manipulación de agroquímicos

Se construyo dentro del predio un deposito para el acopio de envases vacíos de agroquímicos acorde a resolución 592/00. Se efectuó un retiro de bidones a fines de 2018 y se efectuara otro a fines de este año en caso de generarse nuevos envases vacíos.

Se adjunta foto del deposito y del ultimo retiro de bidones





Certificado 001-49647
CAT Junin

MILO S.A
CUIT: 30665629798
Agustin Roca BUENOS AIRES

Fecha: 06/03/2024
Entregaste los siguientes envases

Tipo de envase	Capacidad	Tipo	Cantidad
Bidón Plastico	20 litros	A	10
Bidón Plastico	5 litros	A	62

Devolver los envases en el CAT más cercano (www.campolimpio.org.ar) - con triple lavado y perforado - en el plazo máximo de un año luego de la compra. Hasta entonces almacenarlos bajo techo en un lugar señalizado, seco, cerrado, con protección que impida la percolación de líquidos, alejados de fuentes y reservorios de agua y de lugares de almacenamiento de alimentos destinados al consumo humano o animal (Ley N°27.279 ver resoluciones provinciales, para Bs. As. Ver también art. 12 Res. 505/19 OPDS) Transporte al CAT de modo seguro y sin mezclar envases Tipo A y B.



g) Ruidos

Se está trabajando en la colocación de silenciadores en los ventiladores de los silos. Actualmente se encuentra en etapa de fabricación un prototipo para prueba. Será instalado en noviembre de 2019 y se realizarán mediciones de ruido antes y después de la instalación. En caso de resultar satisfactoria la atenuación lograda se continuará con la fabricación de los mismos para la totalidad de los ventiladores. Plazo de ejecución MARZO 2020

Se adjunta foto de silenciadores y adjunto la última medición de ruidos al vecindario.



h) Emisiones Gaseosas

Se solicitó la licencia de emisiones gaseosas a la atmósfera (LEGA) Expediente 2145-24650/18. Se está aguardando el otorgamiento de la misma.

Al mismo tiempo se realizan los monitoreos de PM10 y Sólidos Sedimentables con una frecuencia anual. Los mismos se realizaron en época de cosecha fina y gruesa (la situación más desfavorable).

Se adjunta foto de la presentación realizada

ORIGINAL

PLANTA DE SILOS

MILO S.A. (AGUSTIN ROCA)

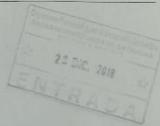
2145-24650/10

SOLICITUD DE LICENCIA DE EMISIONES GASEOSAS A LA
ATMOSFERA.

DOCUMENTACION PRESENTADA

- SOLICITUD FIRMADA POR EL TITULAR
- FORMULARIO A
- FORMULARIO D
- CONSTANCIA INSCRIPCION AFIP
- COPIA DE PROTOCOLOS DE INFORME Y CADENAS DE CUSTODIA.
- ESTATUTO DE LA EMPRESA
- COPIA DNI APODERADO
- PODER DEL APODERADO
- BREVE MEMORIA DESCRIPTIVA
- CROQUIS DE PUNTOS DE EMISION
- INFORME DE CUMPLIMIENTO ART. 10 DEC. 96/07
- FOTOCOPIA DE CONTRATACION SERVICIOS PROFESIONALES.
- PAGO DE TIMBRADO (\$48)
- PAGO DE ARANCEL.

REALIZADO POR PROFESIONAL
PELLINO ANIBAL JUAN RP 4228
02355-454446 - apellino@gmail.com



MILO S.A.

Planta de Silos
Rivadavia y Junín (6001)
Agustín Roca

**PERTENENCIA DEL
TRANSFORMADOR**

-

En relación a lo solicitado “Indicar condición de pertenencia del transformador existente. En caso de ser propiedad de la planta, adjuntar protocolo de análisis y cadena de custodia acorde a la resolución 41/14 a efectos de detectar potencial contenido de PCB’s” .

El transformador es propiedad de la Cooperativa Electrica de Agustin Roca. Se adjunta nota que lo acredita.



Cooperativa Eléctrica y de Otros Servicios de Agustín Roca Ltda

Bartolomé Mitre 153 (6001) Agustín Roca (B)

Tel. – whatsapp 0236 4494013 Mail: cooroca@hotmail.com.

Agustín Roca (B), 28 de Septiembre de 2023

Al
Ministerio de Ambiente de
Buenos Aires
S / D

De nuestra consideración:

En respuesta a una solicitud realizada por el Usuario MILO S.A de esta localidad, nos dirigimos a ese Ministerio a fin de CERTIFICAR que la Estación Transformadora a nivel, compuesta por 2 transformadores de 200 Kva 13,2-0400 kv, y todos los accesorios y elementos necesarios para su funcionamiento (Seccionadores, Descargadores, etc), erigida dentro del predio de la planta de cereales de MILO S.A. y delimitada por cerco de tejido perimetral, cita en calles Junín y Rivadavia de Agustín Roca (B), son propiedad de esta cooperativa. Por lo tanto la atención, mantenimiento, maniobras son de responsabilidad exclusiva de la Cooperativa Eléctrica y de Otros Servicios de Agustín Roca Ltda.

En la certeza de haber dado respuesta cabal a lo requerido por la empresa MILO S.A., y puestos a disposición para mayor información, saludamos atte.

Por Cooperativa Eléctrica y de Otros Servicios de Agustín Roca Ltda




Héctor Bianco
Gerente

COOPERATIVA ELECTRICA DE
AGUSTIN ROCA LTDA.

HECTOR BIANCO
GERENTE

MILO S.A.

Planta de Silos
Rivadavia y Junín (6001)
Agustín Roca

RUIDOS AL VECINDARIO

Medición de ruidos molestos al vecindario de
acuerdo a IRAM 4062:2021

DATOS DE LA EMPRESA

MILO S.A.

RIVADAVIA Y JUNÍN

AGUSTÍN ROCA (PARTIDO DE JUNÍN)

RUIDOS MOLESTOS AL VECINDARIO

Medición de Ruido de acuerdo a norma IRAM 4062:2021

OBJETIVO

El presente estudio tiene como objetivo determinar si los niveles máximos de ruido medidos se pueden considerar molestos de acuerdo a lo establecido por la Norma IRAM 4062:2021

MARCO LEGAL

Ley de silos 12.605 Provincia de Buenos Aires Artículo 2 Inciso 6. A fin de minimizar ruidos molestos, los establecimientos alcanzados por la presente, deberán cumplir con la norma IRAM 4062 teniendo en cuenta consideraciones de estacionalidad y pautas generales de nivel básico sonoro.

Decreto reglamentario 97/07

Artículo 10g) Ruidos Los Establecimientos alcanzados por la presente normativa deberán dar cumplimiento con lo establecido por la NORMA IRAM 4062/01, la cual establece el método de clasificación y medición de ruidos molestos al vecindario. Para la realización de dicho estudio deberán contemplarse pautas de estacionalidad siendo exigible como mínimo, una medición anual en el período de actividad máxima o temporada alta de cosecha. La Autoridad de Aplicación podrá modificar la frecuencia y horario de dicha medición, así como la excepción a dicho requisito bajo estricta y fundada justificación técnica en aquellos establecimientos que se encuentren funcionando fuera del ejido urbano.

EQUIPO UTILIZADO

Decibelímetro TES-1353S con integrador para NSCE

Nro de serie 150806501

Características Técnicas

Estandares aplicables: IEC61672-1: 2013 Class 2, ANSI S1.4: 1983 Type 2

Items de medicion: SPL, Leq, SEL, MaxL, MinL, Peak, Ln (5%, 10%, 50%, 90%, 95%)

Nivel de medicion: 30dB a 130dB

Rango lineal: 60dB

Frecuencia de medición(rango): 31.5 Hz to 8KHz

Frequency weight A and C

Modo: Fast, Slow and Impulse

Precision: ± 1.0 dB (ref 94dB @1KHz)

Microfono: 1/2 inch Electret condenser microphone

Rango de niveles: 5 rangos in 10-dB step :30 ~ 90dB , 40 ~ 100dB , 50 ~ 110dB , 60 ~ 120dB ,
70 ~ 130dB

Se adjunta certificado de calibración

MEDICION

FECHA: 23 de marzo de 2023

HORARIO 15 A 17:30 y 20 a 24

CONDICIONES DE TRABAJO: Normales y habituales

CONDICIONES CLIMATICAS DURANTE LA MEDICION

Al momento de la medición se encontraba parcialmente nublado sin lluvias ni vientos fuertes.

DESCRIPCION DE CADA UNO DE LOS RECINTOS EVALUADOS

La medición de nivel de ruido se realizo sobre los exteriores de las viviendas al no tener acceso al interior de las mismas.

Se realizaron sobre los 3 puntos en las inmediaciones de la planta que se encuentran cerca de las fuentes generadoras de ruido.



FUENTE DEL RUIDO

La fuente de ruido son los ventiladores que poseen los silos para airear el cereal y que dependiendo las condiciones climáticas y la época del año se encuentran en funcionamiento durante largos periodos.

EVALUACION DEL RUIDO

Nivel de Evaluación

$$LE=LK + K$$

KT Corrección por carácter tonal =0

KI Corrección por carácter Impulsivo =0

KBF Corrección por frecuencias bajas =0

Por lo tanto no hace falta corregir y se toma el nivel de evaluación como el medido.

Para la evaluación del nivel de ruido se comparan los valores de evaluación con los limites establecidos en la tabla 2 de la Norma IRAM 4062:2021 Parte 2

Tabla 2 - Valores límite de nivel sonoro por tipo de zona

Niveles en dB

ZONA	Tipo	PERÍODO		
		Diurno	Descanso	Nocturno
Hospitalaria, rural residencial	1	55	50	45
Suburbana con poco tránsito	2	60	55	50
Residencial urbana	3	65	60	55
Residencial urbana con alguna industria liviana o rutas principales ⁽¹⁾	4	70	65	60
Centro comercial o industrial intermedio entre los tipos 4 y 6	5	75	70	65
Predominantemente industrial con pocas viviendas	6	80	75	70

⁽¹⁾ Una zona residencial urbana con industria liviana que trabaja solamente durante el día es tipo 3.

Punto de medicion 1 (Sobre calle Junin)

HORARIO	LE (Nivel de evaluación)	LF MEDIDO (Nivel de fondo medido)	LE (corregido por ruido de fondo)	MAXIMO ADMITIDO	MOLESTO SI/NO
DIURNO	58,9	53,4	57,5	70	NO
DESCANSO	58,6	51,3	57,7	65	NO
NOCTURNO	57,1	50,2	56,1	60	NO

Punto de medicion 2 (Sobre calle Junin)

HORARIO	LE (Nivel de evaluación)	LF MEDIDO (Nivel de fondo medido)	LE (corregido por ruido de fondo)	MAXIMO ADMITIDO	MOLESTO SI/NO
DIURNO	57,9	53,4	56,0	70	NO
DESCANSO	58,1	51,3	57,1	65	NO
NOCTURNO	56,2	50,2	54,9	60	NO

Punto de medicion 3 (Sobre calle Bartolome Mitre)

HORARIO	LE (Nivel de evaluación)	LF MEDIDO (Nivel de fondo medido)	LE (corregido por ruido de fondo)	MAXIMO ADMITIDO	MOLESTO SI/NO
DIURNO	58,1	53,4	56,3	70	NO
DESCANSO	59,2	51,3	58,4	65	NO
NOCTURNO	56,2	50,2	54,9	60	NO

Como puede observarse en las tablas en ningún caso se superan los máximos admitidos .

Por lo expuesto se concluye que el ruido se puede calificar como no molesto.

Nota: La responsabilidad profesional de los resultados expresados, descripción y condiciones de medición, conclusiones y medidas correctivas son los observados en el momento de realizar el estudio

MILO S.A.

Planta de Silos
Rivadavia y Junín (6001)
Agustín Roca

**PROFESIONAL
RUPAYAR**

-

En relación a lo solicitado “Constancia de inscripción en el RUPAYAR del/los profesional/es firmante/s de la AAA” .

Se adjunta comprobante de inscripción.

LA PLATA, miércoles, 06 de septiembre de 2023.

PELLINO ANIBAL JUAN

PRESENTE

Ref: Registro Unico de Profesionales Ambientales – Notificación de Renovación.

Sr Usuario,

En relación al trámite de referencia iniciado por Usted, cuyo expediente Provincial es **EX-2023-37240880- -GDEBA-DRYEAIMAMGP**, se le notifica que ha sido renovado el registro solicitado bajo el número **RUP - 000006** en base a los datos informados por Usted y el proceso desarrollado por este Organismo.

Obra este correo recibido por Usted, como **“certificado emitido de constancia de trámite e inscripción en el REGISTRO ÚNICO DE PROFESIONALES DEL AMBIENTE”**.

Atentamente.

Para uso interno: 43685

MILO S.A.

Planta de Silos
Rivadavia y Junín (6001)
Agustín Roca

**DOMICILIO
ELECTRONICO**

-

En relación a lo solicitado “Declaración de domicilio electrónico constituido de la firma” .

La misma es:

apellino@gmail.com

MILO S.A.

Planta de Silos
Rivadavia y Junín (6001)
Agustín Roca

CONSTANCIA CUIT

-

En relación a lo solicitado “Constancia de CUIT” . Se adjunta la misma.

CONSTANCIA DE INSCRIPCION**MILO S A** CUIT: 30-66562979-8Forma Jurídica: **SOC. ANONIMA**Fecha Contrato Social: **25-03-1993****IMPUESTOS/REGIMENES NACIONALES REGISTRADOS Y FECHA DE ALTA**

SICORE-IMP.TO.A LAS GANANCIAS - 22	01-2006
SICORE-IMP.TO.A LAS GANANCIAS - 23	01-2006
SICORE-IMP.TO.A LAS GANANCIAS - 78	01-2006
SICORE - RETENCIONES Y PERCEPC - 781	01-2006
SICORE - RETENCIONES Y PERCEPC - 786	01-2006
IVA	11-1997
REG. SEG. SOCIAL EMPLEADOR	12-1997
GANANCIAS SOCIEDADES	11-1997
REG. INF. - PARTICIPACIONES SOCIETARIAS	01-2007
REG. INF. - CITI - VENTAS	06-2008
REG. INF. - CITI - COMPRAS	01-2005
REG. INF. - PRESENTACION DE ESTADOS CONTABLES EN FORMATO PDF	01-2010
BP-ACCIONES O PARTICIPACIONES	05-2003
RET ART 79 LEY GCIAS INC A,ByC - 160	01-2017

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emisión de la presente constancia.

Esta constancia no da cuenta de la inscripción en:

- **Impuesto Bienes Personales y Exteriorización - Ley 26476:** de corresponder, deberán solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.
- **Impuesto a las Ganancias:** la condición de exenta, para las entidades enunciadas en los incisos b), d), e), f), g), m) y r) del Art. 20 de la ley, se acredita mediante el "Certificado de exención en el Impuesto a las Ganancias" - Resolución General 2681.
- **Aporte Solidario:** de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.
- **Responsable Deuda Ajena Aporte Solidario:** de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

ACTIVIDADES NACIONALES REGISTRADAS Y FECHA DE ALTA

Actividad principal: 461011 (F-883) VENTA AL POR MAYOR EN COMISIÓN O CONSIGNACIÓN DE CEREALES (INCLUYE ARROZ), OLEAGINOSAS Y FORRAJERAS EXCEPTO SEMILLAS	Mes de inicio: 11/2013
Secundaria(s): 11211 (F-883) CULTIVO DE SOJA	Mes de inicio: 11/2013
492290 (F-883) SERVICIO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGAS N.C.P.	Mes de inicio: 11/2013
462190 (F-883) VENTA AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS AGRÍCOLAS Y DE LA SILVICULTURA N.C.P.	Mes de inicio: 03/2017
11121 (F-883) CULTIVO DE MAÍZ	Mes de inicio: 10/2017
Mes de cierre ejercicio comercial: 5	

DOMICILIO FISCAL - AFIP

BELGRANO 101
JUNIN
6000-BUENOS AIRES

IMPUESTOS PROVINCIALES - FECHA DE ALTA

IIBB CONVENIO MULTILATERAL - ACTIVO 12/2004

JURISDICCIONES ADHERIDAS - FECHA DE ALTA

901 CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES desde: 12/2004
902 BUENOS AIRES desde: 12/2004
921 SANTA FE desde: 12/2004

ACTIVIDADES PROVINCIALES REGISTRADAS Y FECHA DE ALTA

Actividad principal: 461011 NAES Venta al por mayor en comisión o consignación de cereales (incluye arroz), oleaginosas y forrajeras excepto semillas	Art: 2 desde: 12/2004
Secundaria(s): 11119 NAES Cultivo de cereales n.c.p., excepto los de uso forrajero	Art: 2 desde: 02/2019
462190 NAES Venta al por mayor de materias primas agrícolas y de la silvicultura n.c.p.	Art: 2 desde: 12/2004
492221 NAES Servicio de transporte automotor de cereales	Art: 2 desde: 12/2004
522010 NAES Servicios de almacenamiento y depósito en silos	Art: 2 desde: 12/2004
649210 NAES Actividades de crédito para financiar otras actividades económicas	Art: 2 desde: 01/2018
681098 NAES Servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia, con bienes urbanos propios o arrendados n.c.p.	Art: 2 desde: 01/2016

DOMICILIO FISCAL - JURISDICCIONAL / SEDE

RIVADAVIA Y JUNIN 0
AGUSTIN ROCA
6026-BUENOS AIRES

Vigencia de la presente constancia: **12-10-2023** a **11-11-2023**

Hora **07:56:36** Verificador **103686037476**



Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma en la página institucional de AFIP <http://www.afip.gob.ar>.

MILO S.A.

Planta de Silos
Rivadavia y Junín (6001)
Agustín Roca

**DOMICILIO
CONSTITUIDO**

-

En relación a lo solicitado “Domicilio constituido dentro del radio de la ciudad de La Plata” .

El mismo es:

Calle 61 número 421, dpto 2 "D". Entre 3 y 4 La Plata

MILO S.A.

Planta de Silos
Rivadavia y Junín (6001)
Agustín Roca

LEGA

-

En relación a lo solicitado “Constancia de solicitud de Licencia de Emisiones Gaseosas a la Atmósfera (LEGA , Dec. 1074/18)” .

El mismo se presento en formato papel y aun no se ha otorgado.

Se adjunta captura de pantalla del expediente y foto de la carátula de presentación.

ORIGINAL

PLANTA DE SILOS

MILO S.A. (AGUSTIN ROCA)

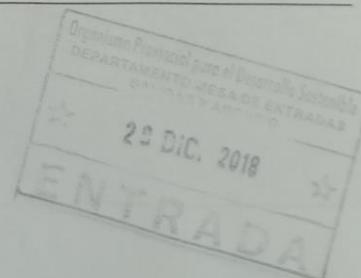
2145-24650/18.

SOLICITUD DE LICENCIA DE EMISIONES GASEOSAS A LA
ATMOSFERA.

DOCUMENTACION PRESENTADA

- SOLICITUD FIRMADA POR EL TITULAR
- FORMULARIO A
- FORMULARIO D
- CONSTANCIA INSCRIPCION AFIP
- COPIA DE PROTOCOLOS DE INFORME Y CADENAS DE CUSTODIA.
- ESTATUTO DE LA EMPRESA
- COPIA DNI APODERADO
- PODER DEL APODERADO
- BREVE MEMORIA DESCRIPTIVA
- CROQUIS DE PUNTOS DE EMISION
- INFORME DE CUMPLIMIENTO ART. 10 DEC. 96/07
- FOTOCOPIA DE CONTRATACION SERVICIOS PROFESIONALES.
- PAGO DE TIMBRADO (\$48)
- PAGO DE ARANCEL

REALIZADO POR PROFESIONAL
PELLINO ANIBAL JUAN RP 4228
02355-454446 - apellino@gmail.com





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: MILO SA 7/3/2024 DPEIA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 100 pagina/s.